



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 12 de febrero de 1996

Núm. 35

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Gobierno Civil de León

CIRCULAR NUMERO 4

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada Compañía de Trabajos Aéreos Asturias, S.L., con domicilio en Oviedo, calle Río Nalón, 13-6.º C, ha solicitado autorización para sobrevolar esta Provincia durante el periodo de un año, para efectuar publicidad aérea consistente en remolque de pancartas aéreas (con slogans utilizados en campañas de prensa, radio, televisión y otros medios), lanzamiento de octavillas y objetos publicitarios y aviones rotulados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil, las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 2 de febrero de 1996.-El Gobernador Civil, Manuel García Guerra. 2.500 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

OFICINA DE COOPERACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. Legislativo 783/86 de 18 de abril, se hace público que durante el mes de noviembre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

"Pavimentación de calles en el municipio de Cubillos del Sil (Plaza en Finolledo)", del Plan Provincial de 1995, a la empresa

Construcciones Juan Morán, S.L., por el importe de 2.999.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Corullón", del Plan Provincial de 1995, a don Eloy Fernández García, por el importe de 7.280.000 pesetas.

"Reforma y ampliación del alumbrado público de Viñayo y Barrio General Yagüe en La Magdalena", del Programa de la Zona de A.E. Omaña-Luna de 1995, a la empresa Montajes e Instalaciones Eléctricos Descon, por el importe de 3.323.000 pesetas.

"Alumbrado público en La Bañeza, 1.ª fase", del Plan Provincial de 1995, a la empresa Cooperativa Bañezana Eléctrica, S.C.L., por el importe de 6.299.000 pesetas.

"Mejora y ampliación alumbrado público en Villarejo, Veguellina y Villoria de Orbigo, 3.ª fase", del Plan Provincial de 1995, a la empresa Cooperativa Bañezana Eléctrica, S.C.L., por el importe de 7.599.000 pesetas.

"Construcción depósito elevado en Villibaña", del Plan Provincial de 1995, a la empresa C.R.C. Empresa Constructora, S.A., por el importe de 11.717.882 pesetas.

"Pavimentación de calles en Rodanillo, 2.ª fase", del Plan Provincial de 1995, a la empresa Consultores y Asesores Díez y Fernández, S.A.L., por el importe de 4.347.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en varios núcleos del municipio de Onzonilla", del Plan Provincial de 1995, a la empresa Contratas Lucas Ranedo, S.L., por el importe de 6.795.000 pesetas.

"Pavimentación calle Los Mesones en Campo", del Plan Provincial de 1995, a la empresa Construcciones Juan Morán, S.L., por el importe de 7.956.626 pesetas.

"Pavimentación de calles en Villagarcía de la Vega", del Plan Provincial de 1995, a la empresa Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S.L., por el importe de 6.100.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Villaornate, 9.ª fase", del Plan Provincial de 1995, a la empresa Hermanos Presa, S.L., por el importe de 5.071.500 pesetas.

“Pavimentación de calles en la localidad de Murias de Paredes”, del Programa de la Zona de A.E. Omaña-Luna de 1995, a la empresa Hermanos Presa, S.L., por el importe de 15.468.200 pesetas.

“Nuevo depósito de agua en La Robla”, del Programa Operativo Local de 1995, a la empresa C.R.C. Empresa Constructora, S.A., por el importe de 21.375.000 pesetas.

“Red de abastecimiento y alcantarillado en Palacios del Sil”, del Programa Operativo Local de 1995, a la empresa Vazper, S.L., por el importe de 11.245.000 pesetas.

“Pavimentación de calles y apertura de nueva calle en el Grupo Eslla en Valencia de Don Juan”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Hormigones Barquero, S.A., por el importe de 7.000.000 de pesetas.

“Pavimentación de calles en Campo de Villavidel”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Excavaciones Turueño, S.L., por el importe de 3.625.966 pesetas.

“Terminación abastecimiento, alcantarillado y pavimentación de calles en núcleos del municipio de Vegacervera”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., por el importe de 6.792.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Campazas, 10.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Hermanos Aller Casáis, S.L., por el importe de 4.208.524 pesetas.

“Pavimentación de calles y renovación red de abastecimiento en Villavidel de Campo”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Excavaciones Turueño, S.L., por el importe de 3.625.966 pesetas.

“Pavimentación de calles en núcleos del municipio de Valverde de la Virgen”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Hermanos Aller Casáis, S.L., por el importe de 5.390.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Villademor de la Vega, 9.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Construcciones Olivio, S.L., por el importe de 5.593.000 pesetas.

“Pavimentación de calles y apertura nueva calle en el Grupo Eslla, en Valencia de Don Juan”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Hormigones Barquero, S.A., por el importe de 7.000.000 de pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de Folgoso de la Ribera”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Conastur, S.L., por el importe de 6.950.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Agrados de Ordás”, del Programa de la Zona de A.E. Omaña-Luna de 1995, a la empresa Comercial Industrial de Aridos, S.A., por el importe de 9.261.000 pesetas.

“Abastecimiento de agua de Valderrey”, del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a la empresa Perforaciones Ibéricas, S.A., Perfibesa, por el importe de 5.000.000 de pesetas.

“Renovación redes de distribución de agua y alcantarillado en Valle de Finolledo, 2.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa E.C.K. Bierzo, S.A., por el importe de 7.975.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de Benuza, 3.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa E.C.K. Bierzo, S.A., por el importe de 12.300.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en La Riba”, del Plan Provincial de 1995, a don Ciriaco Rodríguez Aparicio, por el importe de 5.600.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en varios núcleos del municipio de Cuadros, 2.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a don Celestino Llanos García, por el importe de 9.840.000 pesetas.

“Pavimentación y urbanización avenida Fernández de Castro en Sahagún, 2.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Vidal Ferrero, S.L., por el importe de 4.458.198 pesetas.

“Pavimentación de calles en Matallana, 2.ª fase y Santa Cristina de Valmadrigal, 6.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Horfremar, S.L., por el importe de 4.437.725 pesetas.

“Pavimentación de calles en Villamandos”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Hermanos Aller Casáis, S.L., por el importe de 6.408.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Santa Cristina de Valmadrigal”, del Plan del Fondo de Cooperación Local de 1995, a don Tomás Pérez Jimeno, por el importe de 5.287.325 pesetas.

“Pavimentación de calles en Mena de Babia”, del Programa de la Zona de A.E. Omaña-Luna de 1995, a la empresa Construcciones Civiles Leonesas, S.L., por el importe de 10.983.000 pesetas.

“Alumbrado público en Abano”, del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a la empresa Electricidad, Agua y Gas, S.L., por el importe de 7.541.211 pesetas.

“Ampliación del alumbrado público en Villameca”, del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a la empresa Electricidad Caspin, S.L., por el importe de 4.990.848 pesetas.

“C.V. al Lago de Babia”, del Programa Operativo Local de 1995, a la empresa Arcebansa, S.A., por el importe de 15.110.261 pesetas.

“Pavimentación de calles en municipio de Acevedo”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Construcciones Presa-Ibáñez, S.L., por el importe de 5.340.000 pesetas.

“Nueva red de distribución de agua en Hospital y Puente de Orbigo, 3.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a don Tomás Pérez Jimeno, por el importe de 3.298.000 pesetas.

“Pavimentación de todas las localidades del municipio de La Antigua, 2.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Vidal Ferrero, S.L., por el importe de 3.640.191 pesetas.

“Pavimentación de calles en Banuncia”, del Plan Provincial de 1995, a don Fernando Sánchez del Río, por el importe de 3.400.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Escobar de Campos, 5.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a don Tomás Pérez Jimeno, por el importe de 2.493.000 pesetas.

“Pavimentación de calles y encintado de aceras en varios núcleos del municipio de Jabares de los Oteros, 2.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a don Vicente Fernández García, por el importe de 4.350.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Valdemora, 7.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Excavaciones Franco, S.A., por el importe de 2.610.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de Vega de Infanzones, 2.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Vidal Ferrero, S.L., por el importe de 4.050.000 pesetas.

“Alumbrado público en Palaciosmil”, del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a la empresa Elagas, S.L., por el importe de 3.547.000 pesetas.

“Colector de alcantarillado y estación depuradora en Cembranos”, del Programa Operativo Local de 1995, a la U.T.E. Domingo Cueto Acevedo y Contratas y Excavaciones de Castilla y León, por el importe de 14.542.870 pesetas.

“Pavimentación de calles en Matadeón de los Oteros” a la empresa Construcciones Olivio, S.L., por el importe de 4.613.000 pesetas.

“Abastecimiento, saneamiento y alumbrado público y pavimentación en Salentinos” del Plan Provincial de 1995, a la empresa Muros, Construcciones y Contratas Mutron, S.L., por el importe de 3.600.000 pesetas.

“Pavimentación calle acceso al cementerio última fase en Posada de Valdeón”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Hermanos Presa, S.A., por el importe de 2.722.800 pesetas.

“Encintado de aceras y pavimentación de calles en Fuentes de Carbajal, 2.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Hermanos Casáis, S.L., por el importe de 2.850.000 pesetas.

“Colector general de Robledo a Villarodrigo, 1.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Construcciones Presa-Ibáñez, S.L., por el importe de 4.805.470 pesetas.

“Pavimentación de calles en Barrillos de Curueño, 5.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Construcciones Franco, S.A., por el importe de 7.821.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Quintana del Monte y Quintana de Rueda, 3.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., por el importe de 9.144.926 pesetas.

“Pavimentación de calles en Valverde Enrique, 7.ª fase, y en Castrovega, 8.ª fase”, del Plan del Fondo de Cooperación Local de 1995, a la empresa Gravera del Magdalena, S.L., por el importe de 8.831.250 pesetas.

“Pavimentación de calles en Cofiñal”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Excavaciones Franco, S.A., por el importe de 4.590.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Valdespino y cuatro más”, del programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a don Antonio Seco Seco, por el importe de 8.000.000 de pesetas.

“Mejora del trazado del C.V. entre Magaz de Cepeda y Porqueros”, del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a don Antonio Seco Seco, por el importe de 8.440.000 pesetas.

León, 31 de enero de 1995.-El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. Legislativo 783/86 de 18 de abril, se hace público que durante el mes de noviembre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

“Abastecimiento de agua en el municipio de Soto de la Vega”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Excavaciones Franco, S.A., por el importe de 8.905.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Llamas, Quintanilla y otros”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Hormigones Barquero, S.A., por el importe de 5.100.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de Vallecillo”, del Plan Provincial de 1995, a don Tomás Pérez Jimeno, por el importe de 3.012.000 pesetas.

“Alumbrado público en Barrillos, Acisa, El Corral y otro”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Instalaciones Eléctricas Blanco, S.L., por el importe de 8.660.000 pesetas.

“Reforma del alumbrado público en Vegas del Condado”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Montajes Loyola, S.L., por el importe de 6.338.902 pesetas.

“Pavimentación de aceras (plaza de la Constitución), en San Esteban de Nogales”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Contratas y Obras Elco, S.L., por el importe de 4.925.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Benazolve, 2.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a doña Adelina Pérez Alvarez, por el importe de 3.344.612 pesetas.

“Pavimentación de calles en varios núcleos del municipio de Corbillos de los Oteros-2.ª fase-”, del Plan Provincial de 1995, a don Fernando Sánchez del Río, por el importe de 3.770.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Fresnedelo y otros”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Construcciones Edrada, S.L., por importe de 4.225.000 pesetas.

“Nueva captación de agua en Castromudarra”, del Plan Provincial de 1995, a don Ciriaco Rodríguez Aparicio, por el importe de 3.600.000 pesetas.

“Instalación eléctrica del alumbrado público en Puente Almuhey, 2.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Instalaciones Montajes Eléctricos Descon, S.L., por el importe de 2.090.611 pesetas.

“Acceso a Villafeliz de Babia, del Programa Operativo Local de 1995, a la empresa Condipa, S.L., por el importe de 4.312.500 pesetas.

“Pavimentación de calles en Altoabar de la Encomienda, Saludes de Castroponce y Pozuelo del Páramo, 3.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Horfremar, S.L., por el importe de 7.195.499 pesetas.

“Sondeo y depósito regulador de abastecimiento en Villamandos”, del Programa Operativo Local de 1995, a la empresa Construcciones Viejo, S.A., por el importe de 17.397.061 pesetas.

“Alumbrado público en Sotillos de Sabero”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Instalaciones Eléctricas Descon, S.L., por el importe de 6.207.684 pesetas.

“Construcción piscina municipal en Brañuelas”, del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda, de 1995, a la empresa YAT, S.A., por el importe de 5.520.000 pesetas.

“Abastecimiento de agua y saneamiento en Villarbón de Ancares”, del Programa Operativo Local de 1995, a la empresa Antonio Franco e Hijos, S.L., por el importe de 9.740.288 pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de Alija del Infantado, 1.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Contratas y Excavaciones Fontecha, S.L., por el importe de 2.994.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de San Emiliano, 5.ª fase”, del Programa de la Zona de A.E. Omaña-Luna de 1995, a la empresa Contratas Hermanos Pellitero, S.L., por el importe de 4.843.750 pesetas.

“Pavimentación de calles en Riocastriello”, del Programa de la Zona de A.E. Omaña-Luna de 1995, a la empresa Contratas y Obras Elco, S.L., por el importe de 4.342.500 pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de Sena de Luna”, del Programa de la Zona de A.E. Omaña-Luna de 1995, a la empresa Contratas Hermanos Pellitero, S.L., por el importe de 4.443.750 pesetas.

“Pavimentación de calles en Chana de Somoza”, del Programa de Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a la empresa Excavanco, por el importe de 4.351.500 pesetas.

“Pavimentación de calle Mayor en Santa Colomba de Somoza”, del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a don Victorino Tejerina García, por el importe de 4.835.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de Villamejil” del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a la empresa Contratas y Obras Elco, S.L., por el importe de 3.920.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Reyero, 3.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a don Victorino Tejerina García, por el importe de 3.881.461 pesetas.

“Construcción nave auxiliar de vivero para la escuela taller de medio ambiente sito en el complejo San Cayetano”, del Programa Operativo Local de 1994, a la empresa Hijos de Miguel Fernández Abella, S.L., por el importe de 2.945.240 pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de Villaobispo de Otero, 4.ª fase”, del programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda, de 1995, a la empresa Construcciones Basante, S.L., por el importe de 4.475.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Palacios, 12.ª fase, y en Ribas, 8.ª fase”, del Plan Provincial de 1995, a la empresa Construcciones Olivio, S.L., por el importe de 6.741.000 pesetas.

“Refuerzo del pavimento de calzada en la Mata del Páramo”, del Plan del Fondo de Cooperación Local de 1995, a la empresa Vidal Ferrero, S.L., por el importe de 4.149.000 pesetas.

“Reforma del alumbrado público en Brañuelas”, del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a la

empresa Electricidad Colinas Bodelón, S.L., por el importe de 8.694.500 pesetas.

"Promoción de productos de calidad artesanal en Cistierna", del Programa Operativo Local de 1995, a la empresa C.R.C. Empresa Constructora, S.A., por el importe de 21.960.000 pesetas.

"Redes de abastecimiento de agua y saneamiento en la zona industrial de Ventas de Albares", del Programa Operativo Local de 1995, a la empresa Construcciones Civiles Leonesas, S.A., por el importe de 8.405.259 pesetas.

"Pavimentación de calles en el municipio de Brazuelo, 4.ª fase", del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a la empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., por el importe de 7.335.000 pesetas.

"Depósito regulador de abastecimiento en Vega de Espinareda", del Plan Provincial de 1995, a la empresa Construcciones Edrada, S.L., por el importe de 9.750.000 pesetas.

"Renovación de las redes de abastecimiento y alcantarillado en Valle de Finolledo, 2.ª fase, del Plan Provincial de 1995, a la empresa E.C.K. Bierzo, S.A., por el importe de 16.450.000 pesetas.

"Nueva captación y depósito regulador en Canales", del Programa de la Zona de A.E. Omaña-Luna de 1995, a don Antonio Seco Seco, por el importe de 4.925.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en el municipio de Magaz de Cepeda", del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a la empresa Excavaciones Franco, S.A., por el importe de 4.772.500 pesetas.

"Pavimentación de calles en Laguna de Somoza, 1.ª fase, y en Val de San Lorenzo, 8.ª fase", del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a la empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., por el importe de 4.257.390 pesetas.

"Alcantarillado de la calle Altamira en Tabuyo del Monte", del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, a la empresa Contratas Lucas Ranedo, S.L., por el importe de 6.210.000 pesetas.

"C.V. de Peranzanes a Fabero, 5.ª fase", del Plan Sectorial de la Red Viaria Local de 1995, a la empresa Construcciones Orenco Rodríguez, S.A., por el importe de 21.250.000 pesetas.

"C.V. de Fresno de la Vega a Puente de Cabrerros, 2.ª fase", del Plan Sectorial de la Red Viaria Local de 1995, a la empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., por importe de 26.596.245 pesetas.

León, 31 de enero de 1995.-El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez.

1220

* * *

DEPORTES AUTOCTONOS ' 96

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1995, adoptó las normas que han de regir Las Escuelas Deportivas de Lucha Leonesa y Bolos '96 dirigidas a niños/as de edades comprendidas entre los seis y dieciséis años, ambos inclusive, siempre que éstos se cumplan dentro del año 1996.

Las Normas que regulan esta actividad se hallan a disposición de los que las requieran, en la Oficina de Deportes de la Diputación Provincial (Edificio Torreón, 2.ª planta, plaza de Regla, León), y Oficina General de la Diputación Provincial en Ponferrada. Información telefónica: 29.21.87 y 29.22.07.

Las inscripciones, para las que se ha confeccionado un modelo oficial que se puede recoger en las dependencias indicadas, deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, número 6, 24071, León, o en la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días

hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, entendiéndose que todas aquellas solicitudes recibidas en fecha posterior, quedarán excluidas automáticamente por considerarse presentadas fuera de plazo.

León, 2 de febrero de 1996.-El Presidente (ilegible).

1229

* * *

Instituto Leonés de Cultura

BASES CERTAMEN VIDEOS ETNOGRAFICOS DE LA PROVINCIA DE LEON

El Instituto Leonés de Cultura, en cumplimiento de los fines que en su Estatuto se marcan sobre promoción y apoyo a trabajos y actividades de carácter etnográfico, así como la realización de actuaciones que fomenten la recuperación de nuestro patrimonio, convoca un certamen de videos etnográficos de la provincia de León que se ajustará a las siguientes

BASES

1.-Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, tanto nacionales como extranjeras, de forma individual o colectiva. En este caso figurará una persona como responsable.

2.-El tema será libre, dentro del espíritu de la convocatoria de recuperar y mostrar los distintos aspectos de la vida tradicional de la provincia leonesa, tanto en su etnografía como en su patrimonio.

3.-La duración de cada obra no deberá ser superior a 40 minutos, ni inferior a 20 minutos.

4.-El formato podrá ser U-Matic Baja Banda o VHS. En este último caso, la organización podrá pedir después de ser seleccionada para la fase final del concurso el envío de una copia en formato U-Matic Baja Banda.

5.-No existe límite de obras a presentar por cada autor o colectivo, pero cada cinta deberá contener una obra.

6.-Los vídeos se presentarán en la Unidad Administrativa del I.L.C., calle Puerta de la Reina, 1, 24003-León, antes del 31 de mayo de 1996.

7.-Las cintas deberán acompañarse de la correspondiente hoja de inscripción con todos los datos del autor y de la obra (modelo adjunto).

8.-Las obras presentadas serán seleccionadas para su exhibición por un jurado, que tendrá asimismo la facultad de aclarar, interpretar y suplir las omisiones de estas bases.

9.-El jurado estará compuesto mayoritariamente por profesionales del vídeo, la etnografía y la comunicación, y sus decisiones serán inapelables.

10.-Se establecen los siguientes precios:

-Primer premio: 500.000 pesetas.

-Segundo premio: 300.000 pesetas.

-Tercer premio: 200.000 pesetas.

11.-El Jurado podrá dejar desierto alguno de los premios, si las obras no alcanzan, a su juicio, el nivel adecuado.

12.-Las obras que resulten seleccionadas en la primera fase, se exhibirán públicamente en la programación del Certamen, en cuyo acto de clausura se harán públicos los premios.

13.-Las obras premiadas quedarán en propiedad del I.L.C., para usos culturales y siempre sin fines lucrativos. El resto de cintas o una copia de cada producción inscrita, en caso de no ser reclamadas antes del 31 de agosto, quedarán como depósito en la videoteca del I.L.C. con la posibilidad de una utilización sólo limitada por la prohibición de su explotación comercial o con fines lucrativos.

14.-La organización no asume ninguna responsabilidad por los daños o desperfectos que las cintas pudieran sufrir, aunque se tomarán las medidas necesarias para su protección.

15.—La organización presupone que los participantes detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan. En cualquier caso, se exime de cualquier responsabilidad derivada de la infracción de esta base.

16.—La presentación de obras al certamen implica la total aceptación de las bases.

17.—En lo no previsto en las presentes normas, la convocatoria se somete a lo establecido en la Legislación Local, Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

INSCRIPCION

Título.....

Autor.....

Nombre del que hace la inscripción.....

Dirección.....

Ciudad..... Teléfono.....

Años de producción..... Duración.....

Otras informaciones relacionadas con la producción (guión, cámara, operador, edición, música, etc.....)

Breve descripción del contenido.....

1248

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social. U.R.E. 34/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha 29 de enero de 1996, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Acordada la subasta de bienes muebles de la deudora Manuela Fernández González, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de octubre de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de marzo de 1996 a las once horas, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147, 148 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre.

Los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único.

—Vehículo turismo marca BMW, modelo 735 I.

Bastidor número WBAFH3106B7406732, matrícula LE-7568-O.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 650.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 487.500 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 325.500 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los condueños y al cónyuge del deudor."

1.—Que los bienes se encuentran depositados, en poder de doña Manuela Fernández González, Plaza de la Fuente, número 9, Santa María del Páramo, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de la subasta en cada licitación, formalizando depósito en metálico o cheque certificado, visado o conformado por el librado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. —URE 24/03—. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, o bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas del procedimiento.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

7.—Posibilidad de realizar, concurriendo las mismas circunstancias anteriores, cuando la Mesa lo considere conveniente, en el mismo acto, una tercera licitación, siendo el tipo para la misma el 50 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

8.—En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

9.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones durante el plazo de treinta días, el derecho de tanteo a favor de dicha Tesorería General.

10.—Posibilidad de realizar la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del citado Reglamento.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 30 de enero de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1067

12.500 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social. U.R.E. 34/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería

General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha 29 de enero de 1996, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Acordada la subasta de bienes muebles del deudor José Martínez Pérez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 11 de mayo de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de marzo de 1996 a las once horas, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147, 148 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre.

Los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único.

—Vehículo turismo marca Peugeot, modelo 309 Look D.

Bastidor número VSC3AD9A210317897, matrícula LE-8410-T.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 425.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 318.750 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 212.500 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los condueños y al cónyuge del deudor."

1.—Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Emilio Mures Quintana, carretera León-Astorga, Km. 4, León, donde podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de la subasta en cada licitación, formalizando depósito en metálico o cheque certificado, visado o conformado por el librado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. —URE 24/03—. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, o bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas del procedimiento.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

7.—Posibilidad de realizar, concurriendo las mismas circunstancias anteriores, cuando la Mesa lo considere conveniente, en el mismo acto, una tercera licitación, siendo el tipo para la misma el 50 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

8.—En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

9.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones durante el plazo de treinta días, el derecho de tanteo a favor de dicha Tesorería General.

10.—Posibilidad de realizar la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del citado Reglamento.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 30 de enero de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1062

12.000 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social. U.R.E. 34/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha 29 de enero de 1996, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Acordada la subasta de bienes muebles del deudor Baltasar Carracedo Travesí, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 31 de julio de 1995, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de marzo de 1996 a las once horas, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147, 148 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre.

Los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único.

—Vehículo turismo marca Citroën, modelo CX 2400.

Bastidor número MA-MB07MB3864, matrícula LE-4670-N.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 150.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 112.500 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 75.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los condueños y al cónyuge del deudor."

1.—Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Baltasar Carracedo Travesí, calle General Benavides, número 50, La Bañeza, donde podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social fianza de, al menos, el 25 por

100 del tipo de la subasta en cada licitación, formalizando depósito en metálico o cheque certificado, visado o conformado por el librado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. -URE 24/03-. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, o bien durante las licitaciones.

4.-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses -en su caso- y costas del procedimiento.

5.-Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.-Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

7.-Posibilidad de realizar, concurriendo las mismas circunstancias anteriores, cuando la Mesa lo considere conveniente, en el mismo acto, una tercera licitación, siendo el tipo para la misma el 50 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

8.-En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

9.-Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones durante el plazo de treinta días, el derecho de tanteo a favor de dicha Tesorería General.

10.-Posibilidad de realizar la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del citado Reglamento.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 30 de enero de 1996.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1064

12.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3.2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30-6-92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don Sigfredo Yebra Rodríguez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Cacabelos.

-Solicitud de don Agustín Martínez Rodríguez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Villarejo de Orbigo.

-Solicitud de la empresa Transportes Hermanos Juan Villares, S.A., para la instalación de una planta de almacenamiento y distribución de gasóleo, en el término de Turcia.

León, 27 de enero de 1996.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

1234

3.500 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

AVISO

CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Turcia (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 86/90 de 31 de mayo de 1990 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 107, de 5 de junio de 1990).

Primero.-Que con fecha 18 de enero de 1996, la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Turcia (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del Proyecto llevada a cabo conforme determinan los artículos 40.3 y 47.1 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 107, de 5 de junio de 1990), acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo.-Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Turcia durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.-Que en el plazo de un mes, podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Estructuras Agrarias, avenida Peregrinos, s/n, de León, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración, sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 52 de la repetida Ley, en todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, éste podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 1 de febrero de 1996.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

1235

5.750 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

Con fecha 16 de enero de 1996, la Dirección General de Obras Hidráulicas ha acordado autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero para efectuar el trámite de Información Pública del "Proyecto de Regulación y Aprovechamiento del río Duerna, Presa del Sardonal (León)". Clave: 02.134.244/2111, redactado con fecha 10/94 en el que se incluye el correspondiente estudio de la Evaluación del Impacto Ambiental, así como relación de bienes y propietarios afectados por las expropiaciones.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que, tanto Corporaciones como particulares interesados en el asunto, puedan examinar el citado proyecto en el Ayuntamiento de Lucillo, en el que se ubican las obras proyectadas, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Valladolid, calle Muro, número 5, y en León, calle Burgo Nuevo, número 5, durante las horas hábiles de oficina, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

I.- Objeto del proyecto y obras que comprende:

- a) El objeto del proyecto es conseguir la regulación del caudal aportado por la cuenca del río Duerna con el fin de permitir los aprovechamientos principales que se relacionan:
 - Abastecimiento de agua a los Municipios de Astorga y Destriana de la Valduerna.
 - Control de las avenidas en el río Duerna con la minimización de los riesgos de inundación a lo largo de sus riberas.
 - Permitirá la aportación de un caudal ecológico superior en todo momento a los 600 l/seg., además de las aportaciones de la cuenca aguas abajo de la ubicación de la presa.
 - Consolidación del regadío existente y nueva puesta en riego con una superficie total de 7.684 Has. netas en ambas márgenes del río Duerna afectando a 5 Municipios con 14 pueblos, con una población de unos 3.706 habitantes, consolidando además los aprovechamientos en el propio Duerna.
 - Permitirá también el aprovechamiento del salto creado susceptible de generar una producción anual media de energía hidroeléctrica evaluable en 5,42 GW.h.

II.- Resumen de las características principales de las obras.

1.- GENERAL

Provincia	León
Término Municipal	Lucillo
Superficie de riego	7.684 has. netas
Municipios a abastecer	Astorga, Destriana
Caudal ecológico	600 l/s.
Cotas topográficas:	
Coronación Presa	1103,00 m.
Cauce del río	1052,00 m.
Cuenca hidrográfica	1052,00 m/2185,00

2.- CAUCE DEL RIO Y EMBALSE

Cuenca hidrográfica	Duero
Superficie de la cuenca vertiente	136,07 Km ² .
Superficie del embalse (M.N.N.)	1,810 Km ² .
Volumen total del embalse (M.N.N.)	32,500 Hm ³ .
Volumen muerto	0,575 Hm ³ .
Aportación media anual	81,80 Hm ³ .
Volumen regulado	67,06 Hm ³ .
Evaporación media anual	1,93 Hm ³ .
Caudal medio	2,59 m ³ /seg.
Caudal máxima avenida (T= 500 años)	429 m ³ /seg.
Volumen máxima avenida	40,65 Hm ³ .

3.- CUERPO DE PRESA

Tipo	Materiales sueltos del tipo heterogénea.
Impermeabilización	Núcleo central de material arcilloso.
Altura máxima sobre cimientos	68,00 m.
Cota de coronación	1103,00 m.
Máximo nivel Normal de embalse (MNNE)	1100,00 m.
Máximo nivel de Embalse en crecidas (MNEC)	1101,00 m.
Nivel máximo de explotación	1061,00 m.
Longitud de coronación	595,945 m.
Anchura de presa en coronación	10 m.
Anchura de núcleo en coronación	4,00 m.
Talud núcleo	1,0 H - 4,0 V (Simétrico)
Material en espaldones	Escollera
Talud agua arriba	1,9 H - 1,0 V
Talud agua abajo (con dos bermas 4 m.) ..	1,9 H - 1,0 V
Cotas de las bermas	1086,00 y 1065,00
Nº de filtros agua arriba	1
Nº de filtros agua abajo	2
Anchura de filtros	3,00 m.
Espesor de filtro en cimiento	2,00 m.
Talud filtros	1,0 H - 4,0 V
Volumen de excavación	227.769,400 m ³ .
Volumen de material arcilloso	342.020,400 m ³ .
Volumen de escollera	1.042.092,450 m ³ .
Volumen de filtros	168.020,805 m ³ .

4.- DESVIO PROVISIONAL

Tipo	2 Tuberías ø 1000
Longitud	2 x 125 m.

5.- ATAGUIA

Tipo	Materiales sueltos escollera todo uno.
Impermeabilización	Material arcilloso.
Cota de coronación	1068,50 m.
Altura máxima sobre cimientos	17,50 m.
Longitud de coronación	280,00 m.
Anchura de coronación	5,00 m. (3+2)
Talud agua arriba	2,0 H : 1 V
Talud agua abajo	1,9 H : 1 V

6.- CONTRA-ATAGUIA

Tipo	Materiales sueltos escollera todo uno.
Impermeabilización	Material arcilloso.
Cota de coronación	1053,50 m.
Altura máxima sobre cimientos	4,50 m.
Longitud de coronación	160,25 m.
Anchura de coronación	5,00 m. (2+3)
Talud agua arriba	1,8 H : 1 V
Talud agua abajo	1,8 H : 1 V

7.- GALERIA DE INSPECCION

Situación	Eje de la presa
Cota mínima	132,05 m.
Cota de bocas de salida	1074,513/1070,250 m.
Longitud	365,0 m.
Pendiente máxima	48,0%
Anchura libre	2,00 m.
Sección libre	4,,621 m ² .
Volumen de excavación	4760,532 m ³ .
Volumen de hormigón	2805,002 m ³ .

8.- GALERIA DE DESVIO**8.1.- Galería de desvío (Tramo en Túnel)**

Situación	Margen Izquierda
Sección Tipo I	Galería, con arco de medio punto.
Ancho	5,00 m.
Altura	5,00 m.
Longitud	247,50 m.
Cota de embocadura/desembocadura	1060,00/1054,802 m.
Pendiente	1,25%
Capacidad máxima de desvío (en carga)	210 m ³ /s.
Revestimiento y sostenimiento	Cerchas cada 1,5 m., 10 cm. hormigón proyectado.

8.2.- Canal de desvío (Tramo a cielo abierto)

Situación	Margen Izquierda
Sección Tipo II	Rectangular
Ancho	5,00 m.
Altura	4,50 m.
Longitud	40,00 m.
Cota de embocadura/desembocadura	1054,802/1054,00 m.
Pendiente	1,25%

9.- ALIVIADERO**9.1.- Canal de aproximación**

Situación	Margen Izquierda
Cota de explanación	1093,00

9.2.- Vertedero

Situación	Margen Izquierda
Tipo	Compuertas
Perfil	Pared gruesa
Número de vanos	3
Anchura de vanos	6,50 m.
Cota labio vertido	1096,75 m.
Perfil vertedero	Creager Y=
0.2037.x ^{1.855}	
Compuertas tipo	Taintor
Dimensiones	6,50 x 3,50
Cierre de aislamiento	Ataguías
Capacidad de desagüe (MNN)	253,98 m ³ /s.

9.3.- Canal de descarga

Situación	Margen Izquierda
Longitud desde eje de presa	128,25 m.
Cota inicio	1089,05 m.
Cota final	1060,442 m.
Pendiente	22,3074 ‰
Anchura canal de descarga	25,50/8,00 m. (variable)
Longitud trampolín	12,50 m.
Contrapendiente	21,56 ‰
Cota lanzamiento	1060,921 m.
Anchura	8 m.

10.- DESAGÜES DE FONDO Y TOMA**10.1.- Torre de toma**

Situación	Margen Izquierda
Diámetro interior	5,00 m.
Espesor fuste	0,60 m.
Altura fuste	34,65 m.
Cimentación (Zócalo)	11x11x14,036 m.
Cámara de compuertas:	
Diámetro interior	10,00 m.
altura	4,85 m.
Acceso	Pasarela metálica desde coronación de presa, luz 65,00 m.
Tomas	Tres
Cotas	10080 - 1070 y 1061
Compuertas tipo	Parámetro
Dimensiones	3 Ud. 1,40 x 1,20 (cotas 1080 y 1070) 1 Ud. 3,00 x 4,00 (cota 1061)
Capacidad de evacuación máxima	15,00 m ³ /s.
Cotas de eje de tubo de salida	1060,27 m.

10.2.- Desagües de fondo

Situación	Margen Izquierda en galería de desvío.
Número de desagües	2
Caudal máximo	26,088 m ³ /s. (13,044 x 2)
Tiempo de vaciado	18,6 días
Tipo de cierre	
de guarda	Compuerta tipo Bureau.
de regulación	Válvula Howell-Bunger.
Diámetro de la tubería	1,10 m.
Espesor de la tubería	10 mm.
Longitud de la tubería	166,8 m. (x2)
Cámara de compuertas	En eje de cuerpo de presa.
Cámara de válvulas de regulación	Canal de descarga del desvío.
Cota eje conducto de salida	1057,84 m.

11.- IMPERMEABILIZACION CIMIENTO PRESA (PANTALLA DE INYECCIONES)**1ª Fase**

Tratamiento	Mallazo ligero anclado a la roca y gunitado de la superficie de contacto núcleo-roca.
-------------------	---

2ª Fase

Material	Cemento de molido especial, ultrafino.
Longitud pantalla	645,945 m. (todo el perfil longitudinal).
Profundidad	10 m.
Taladros para inyecciones	Triple fila, distantes entre sí 2,50 m.
Distancia entre taladros	1,50 m.
Diámetro taladros	ø 2"
Presión máxima inyección	2 Kg/cm ² .

12.- CAMINOS DE ACCESO (MARGEN DERECHA)

Longitud de nuevo trazado	200,218 m.
Anchura de calzada	4,0 m.
Estructura del firme	25 cm. de zahorra natural.
Volumen de zahorra natural	239,632 m ³ .

13.- VARIANTE DE CARRETERA

Longitud de nuevo trazado	9540,680 m.
Anchura de calzada	6,0 m. (2 X 3)
Anchura de arcén	0,5 m.
Estructura del firme	Explanada E-1; 20 cm. zahorra natural; 30 cm. de zahorra artificial; mezcla bituminosa D-20 (5 cm.) y riego de imprimación.
Volumen de zahorra natural	16.507.353 m ³ .
Volumen de zahorra artificial	22.746,380 m ³ .

13.- AFRECCIONES

Es necesaria para la ejecución de las obras la realización de las obras de reposición de servicios afectados en vías de comunicación y líneas eléctricas y telefónicas.

- Carreteras

Camino Vecinal 192/14 de Valdespino de Somoza por Luyego y Filiel, que se vería afectada en un tramo de 3,5 Km. desde la cerrada, hasta las proximidades del enlace con la carretera C-LE-151 de Lucillo a Chana de la Junta de Castilla y León.

Camino Vecinal 192/11 de Chana de Somoza a Pobladura de la Sierra, que se vería afectada en dos tramos de 2 x 0,2 = 0,4 Km. para salvar la cola del embalse en las propiedades de Molinaferrera.

En ambos caminos vecinales están previstas sus variantes sustitutorias fuera del embalse, se diseñan y valoran en el presente proyecto.

- Líneas de suministro de energía eléctrica

La línea principal de abastecimiento a esta zona es la denominada Línea Eléctrica de Molinaferrera que parte de la subestación de Astorga y llega hasta Pobladura de la Sierra, de A.T. a 10 KV. en la actualidad.

Esta línea se verá afectada en el cruce del embalse entre Chana de Somoza y Molinaferrera en una longitud de 1,5 Km. así como la derivación de Filiel entre Chana de Somoza también de A.T. a 10 KV. por el cruce del embalse en una longitud de 0,60 Km.

De ambas sse precisa su reposición fuera del embalse.

- Líneas telefónicas

Los servicios telefónicos afectados en la zona son:

Línea aérea entre Filiel y acceso a carretera LE-151 tipo 16 CEGD Petrol en una longitud de 0,6 Km.

Línea subterránea entre Filiel y acceso a la carretera LE-151 de las mismas características que la anterior y en una longitud de 1,0 Km.

Línea subterránea entre la Presa y Filiel tipo 16 CEF-D Petrol en una longitud de 2,5 Km.

Línea aérea en las proximidades de la cerrada del tipo 16 CEF-D Petrol en una longitud de 0,3 Km.

Línea aérea entre Chana de Somoza y Molinaferrera del tipo 26 p. 0,91 "8" + 26 p. 0,51 "8" por la margen izquierda del río Duerna en una longitud de 1,0 Km. en la cola del embalse próximo a Molinaferrera.

Se precisará la reposición de estos tramos para dar servicio a las poblaciones de Molinaferrera y Filiel fuera del embalse.

La Valoración de los servicios afectados, electricidad y teléfono, queda reflejada en el apartado de indemnización por afecciones (25% del Total)

14.- EXPROPIACIONES

En el proyecto se incluyen los datos de expropiaciones con los listados de propiedades y titulares afectados, que se resumen en cuanto a superficies como sigue:

Lucillo..... 345,02 Has.

Valladolid, 29 de enero de 1996.-El Director Técnico,
Enrique Giménez Sánchez.

1231

44.375 ptas.

Con fecha 16 de enero de 1996, la Dirección General de Obras Hidráulicas ha acordado autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero para efectuar el trámite de Información Pública del "Proyecto de Regulación y Aprovechamiento del Río Eria, Presa del Cobanallo (León)". Clave: 02.134.245/2111, redactado con fecha 10/94 en el que se incluye el correspondiente estudio de la Evaluación del Impacto Ambiental, así como relación de bienes y propietarios afectados por las expropiaciones.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que, tanto Corporaciones como particulares interesados en el asunto, puedan examinar el citado proyecto en el Ayuntamiento de Truchas, en el que se ubican las obras proyectadas, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Valladolid, calle Muro, número 5, y en León, calle Burgo Nuevo, número 5, durante las horas hábiles de oficina, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA**I.- Objeto del proyecto y obras que comprende:**

a) El objeto del proyecto es conseguir la regulación del caudal aportado por la cuenca del río Eria con el fin de permitir los aprovechamientos principales que se relacionan:

- Abastecimiento de agua a los Municipios de La Bañeza y Castricontrigo.

- Control de las ayenidas en el río Eria con la minimización de los riesgos de inundación a lo largo de sus riberas.

- Permitirá la aportación de un caudal ecológico superior en todo momento a los 1.100 l/seg., además de las aportaciones de la cuenca aguas abajo de la ubicación de la presa.

- Consolidación del regadío existente y nueva puesta en riego con una superficie total de 8.963 Has. netas en ambas márgenes del río Eria afectando a 8 Municipios con 17 pueblos, con una población de unos 5.980 habitantes, consolidando además los aprovechamientos en el propio Eria.

- Permitirá también el aprovechamiento del salto creado susceptible de generar una producción anual media de energía hidroeléctrica evaluable en 13,83 GW.h.

II.- Resumen de las características principales de las obras.

1.- GENERAL

Provincia	León
Término Municipal	Truchas
Superficie de riego	11.124 has.
Población a abastecer	16.530 habitantes
Caudal ecológico	1100 l/s.
Cotas topográficas:	
Coronación Presa	1068,00 m.
Cauce del río	1012,00 m.
Cuenca hidrográfica	1012,00 - 2185,00 m.

2.- CAUCE DEL RIO Y EMBALSE

Cuenca hidrográfica	Duero
Superficie de la cuenca vertiente	259,82 Km ² .
Superficie del embalse (M.N.N.)	41,0 Km ² .
Volumen total del embalse (M.N.N.)	61,95 Hm ³ .
Volumen muerto	1,1 Hm ³ .
Aportación media anual	163,81 Hm ³ .
Volumen regulado	99,76 Hm ³ .
Evaporación media anual	4,38 Hm ³ .
Caudal medio	5,914 m ³ /seg.
Caudal máxima avenida	633 m ³ /seg.
Volumen máxima avenida (T= 500 años)	85,69 Hm ³ .

3.- CUERPO DE PRESA

Tipo	Materiales sueltos del tipo heterogénea.
Impermeabilización	Núcleo central de material arcilloso.
Altura máxima sobre cimientos	60,5 m.
Cota de coronación	1068 m.
Máximo nivel Normal de embalse (MNNE)	1065 m.
Máximo nivel de Embalse en crecidas (MNEC)	1066 m.
Nivel máximo de explotación	1024 m.
Longitud de coronación	755,051 m.
Anchura de presa en coronación	10 m.
Anchura de núcleo en coronación	4,00 m.
Talud núcleo	0,25 H - 1 V (Simétrico)
Material en espaldones	Escollera
Talud agua arriba	1,7 H - 1,0 V.
Talud agua abajo (con dos bermas 4 m.) ..	1,7 H - 1,0 V
Cotas de las bermas	1045. Ancho 4,0 m. 1022. Ancho 7,0 m.
Nº de filtros agua arriba	1
Nº de filtros agua abajo	2
Anchura de filtros	3,00 m.
Espesor de filtro en cemento	2,00 m.
Talud filtros	0,25 H - 1 V
Volumen de excavación	238.998,26 m ³ .
Volumen de material arcilloso	359.250,86 m ³ .
Volumen de escollera	1.187.349,99 m ³ .
Volumen de filtros	204.986,34 m ³ .

4.- PREATAGUIAS

Tipo	Materiales sueltos todo uno.
Cota coronación	Río Pequeño 1020 m. Río Eria 1019,5 m.

5.- ATAGUIA

Tipo	Materiales; escollera con pantalla de arcilla.
Impermeabilización	Material arcilloso.
Cota de coronación	1027 m.
Altura máxima sobre cimientos	14,5 m.
Longitud de coronación	267,090 m.
Anchura de coronación	5,00 m. (3+2)
Talud agua arriba	2,0 H : 1 V
Talud agua abajo	1,7 H : 1 V

6.- CONTRA-ATAGUIA

Tipo	Materiales sueltos escollera.
Impermeabilización	Material arcilloso.
Cota de coronación	1014,5 m.
Altura máxima sobre cimientos	4,50 m.
Longitud de coronación	194,188 m.
Anchura de coronación	5 m. (2+3)
Talud agua arriba	1,8 H : 1 V
Talud agua abajo	1,8 H : 1 V

7.- GALERIA DE INSPECCION

Situación	Eje de la presa
Cota mínima	1004,5 m.
Cota de bocas de salida	1043,77 m/1045 m.
Longitud	312 m.
Pendiente máxima	54,2%
Anchura libre	2,00 m.
Sección libre	4,57 m ² .
Volumen de excavación	121.130,69 m ³ .
Volumen de hormigón	5.610,56 m ³ .

8.- GALERIA DE DESVIO

Situación	Margen Derecha
Sección Tipo I	Galería, con arco de medio punto.
Sección Tipo II	Canal rectangular
Dimensiones sección Tipo I	Ancho 5,0 m. Hastiales 5,0 Clave radio 2,5 m.
Dimensiones sección Tipo II	Ancho 5,0 m. Cajeros 6,0 m.
Longitud total	423 m.
Longitud sección Tipo I	62 m.
Longitud sección Tipo II	120 m.
Cota de embocadura/desembocadura	1013,00 m/1010,00 m.
Pendiente	1,25%/0,6%
Capacidad máxima en lámina libre	325 m ³ /s.
Resguardo mínimo en galería	0,38 m. para 319 m ³ /s.
Resguardo máximo en canal	0,12 m. para 319 m ³ /s.
Capacidad máxima en carga	359 m ³ /s.

9.- ALIVIADERO**9.1.- Canal de aproximación**

Situación	Margen Izquierda
Cota de explanación	1058,00

9.2.- Vertedero

Situación	Margen Izquierda
Tipo	Compuertas
Perfil	Pared gruesa
Número de vanos	Cuatro
Anchura de vanos	7,0 m.
Cota labio vertido	1061,75 m.
Altura lámina de trazado	325 m.
Perfil vertedero	Creager Y = - 0,1885.X ^{1,846}
Compuertas tipo	Taintor
Dimensiones	7,00 x 3,50
Cierre de aislamiento	Ataguías
Capacidad de desagüe (NMN)	361,91 m ³ /s.
Capacidad de desagüe (NME)	555,51 m ³ /s.

9.3.- Canal de descarga

Situación	Margen Izquierda
Longitud desde eje de presa	387,50 m.
Cota inicio canal	1055,393 m.
Cota final canal	1016,726 m.
Pendiente	5,288%-23,571%-9,118%

Anchura	Variable; 37/12 m.
Longitud trampolín	12,50 m.
Contrapendiente	21,256 %
Cota lanzamiento	1019,201 m.
Anchura	12 m.

10.- DESAGÜES DE FONDO Y TOMA**10.1.- Torre de toma**

Situación	Margen Derecha
Diámetro interior	5,00 m.
Espesor fuste	0,60 m.
Altura fuste	45,15 m.
Cimentación (Zócalo)	11x11x14,064 m.
Cámara de compuertas:	
Diámetro interior	10,00 m.
altura	6,15 m.
Acceso	Desde coronación de presa. Pasarela metálica, luz 75,00 m.
Tomas	Cuatro
Cotas	1050, 1040, 1030 y 1024.
Compuertas tipo	Parámetro
Dimensiones	3 Ud. 1,40 x 1,20 y 1 Ud. 3,50 x 2,45.
Capacidad máxima de desagüe	25,00 m ³ /s.
Cotas de eje de tubo de salida	1016 m.

10.2.- Desagües de fondo

Situación	Margen Derecha.
Número de desagües	2
Caudal máximo	78,190 m ³ /s.
Caudal mínimo nivel de funcionamiento	31,359 m ³ /s.
Tiempo de vaciado	11 días
Tipo de cierre	
de guarda	Compuerta tipo Bureau.
de regulación	Válvula Howell-Bunger.
Diámetro de la tubería	1,60 m.
Espesor de la tubería	10 mm.
Longitud de la tubería	123,5 m.
Cámara de compuertas	En eje de cuerpo de presa.
Cámara de válvulas de regulación	Canal de descarga del desvío.
Cota eje de salida	1016,4 m.

11.- PANTALLA DE IMPERMEABILIZACION**11.1.- Pantalla coluvial**

Material	Bentonita-cemento.
Espesor	0,60 m.
Longitud pantalla	208 m.
Profundidad máxima	28,450 m. ø 2"
Taladros para inyecciones	Cada tres metros tubos embebidos en pantalla.
Distancia entre taladros	30 m. por debajo de roca sana.

11.2.- Pantalla Aluvial

Material	Bentonita-cemento.
Espesor	0,80 m.
Longitud pantalla	84 m.
Profundidad máxima	18,128 m.
Tratamiento previo	Taladros ø 2" en cuadrícula 4 x 4,00, profundidad 5,60.
Tratamiento ssecundario	2 filas de taladros al tresbolillo, cada 6,00 m. separadas 1,5 m. de diámetro 2", profundidad de 30 m. por debajo del nivel de roca sana.

12.- VARIANTE DE CARRETERA

Longitud de nuevo trazado	12.780,46 m.
Anchura de calzada	6 m. (2x3 m.)
Anchura de arcén	0,5 m.
Estructura del firme	Explanada E1/20 cm. zahorra natural/30 cm. zahorra artificial 0,05 cm. mezcla bituminosa D-20 Riego de Imprimación
Volumen de zahorra natural	23.154,072 m ³ .
Volumen de zahorra artificial	44.350,147 m ³ .

13.- ESTRUCTURA

Situación	entre P.K. 1+966.741 y P.K. 2+531.377
Longitud	517 m.
Número de pilas	14
Luz entre pilas	34 m.
Características	Vigas prefabricadas tablero de hormigón.

14.- AFECIONES

Es necesaria para la ejecución de las obras la realización de las obras de reposición de servicios afectados en vías de comunicación y Líneas eléctricas y telefónicas.

- Carreteras

1*) CAMINO VECINAL DE CASTROCONTRIGO A LA BAÑA Y LIMITE DE PROVINCIA POR TRUCHAS n° 230/1, que se vería afectado entre los Kms. 14 y 21 en un trayecto de 7 Km. por lo que se contempla para salvar la cola del embalse sobre el río Pequeño.

2*) CAMINO VECINAL A POZOS N° 230/6 que se vería afectado en un total de 2 Km., de los cuales 1,1 Km. corresponde al tramo comprendido entre el enlace con el C.V. 230/1 y las proximidades de Manzaneda y 0,90 Km. en las proximidades de Pozos para salvar la cola del embalse sobre el río Pequeño.

3*) CAMINO VECINAL A VILLAR DEL MONTE N° 230/5 desde C.V. 230/1 afectado en los primeros 0,3 Km. desde el enlace con C.V. 230/1.

En ambos casos se contemplan en el proyecto variantes sustitutorias de los accesos a estas tres poblaciones.

- Líneas de suministro de energía eléctrica

La línea de suministro principal es la línea eléctrica Morla-Caastrocalbón de Alta Tensión a KV. que parte de la subestación de Encinedo discuriendo por la margen derecha del río Eria y se vería afectada en el tramo que va desde las inmediaciones del río Nazre hasta la cerrada, en una longitud de 5,5 Km. y que exige un desplazamiento para superar en este tramo la cota 1.070.

Así se vería afectada la Línea eléctrica de Alta Tensión a 15 KV. de derivación a Villar del Monte en una longitud de 0,3 Km. desde el arranque de la línea principal.

La L.E. de derivación a Manzaneda y Pozos de A.T. a 15 KV. que parte de la principal a unos 500 m. aguas arriba de la cerrada de la presa, se vería afectada en el cruce del embalse hacia Manzaneda en una longitud de 0,6 Km. y en 0,3 Km. en las inmediaciones de Pozos para salvar la cola de embalse sobre el Río Pequeño.

- Líneas telefónicas

Las líneas de comunicación telefónica existentes en esta zona son las siguientes:

Línea aérea de tipo de hilo desnudo que cruza desde el enlace a Villar del Monte hasta Manzaneda y Pozos se vería afectada en 3,2 Km. desde el enlace hacia Manzaneda en el cruce del río Eria y en 0,8 Km. en las proximidades de Pozos para salvar la cola del río Pequeño.

Línea aérea de acceso a Villar del Monte del tipo de hilo desnudo en sus primeros 0,4 Km. desde el enlace con la línea principal.

Ambas líneas habrán de ser sustituidas por otras de acceso telefónico a las tres localidades citadas partiendo desde Quintana de Yuso.

La valoración de los servicios afectados, electricidad y teléfono queda reflejada en el apartado de indemnización por afecciones (25% del Total)

15.- EXPROPIACIONES

En el proyecto se incluyen los datos de expropiaciones con los listados de propiedades y titulares afectados, que se resumen en cuanto a superficies como sigue:

Truchas..... 574,87 Has.

Valladolid, 29 de enero de 1996.-El Director Técnico, Enrique Giménez Sánchez. 1232 46.250 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Raimundo Alcázar Muñoz, en representación de Viveros Castilla, S.A., adjudicatario del suministro de "Arboles y plantas de jardinería, año 95", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 26 de enero de 1996.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez. 1033 1.500 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y rectificado por Decreto de la Alcaldía de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, el Padrón de Contribuyentes por tasa de consumo de agua del municipio de San Andrés del Rabanedo, correspondiente al tercer trimestre de 1995, con importe total de 11.027.598 pesetas, queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención, por un periodo de treinta días para examen y en su caso reclamaciones de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 6 de febrero de 1996.-El Alcalde, Manuel González Velasco. 1270 1.500 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, aprobó el expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito número 1/96.

El expediente quedará expuesto al público en la Intervención general municipal, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellos que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativa-

mente expuestos en el número 2 del mismo artículo, puedan formular reclamaciones contra el mismo entendiéndose que en el caso de no existir reclamaciones los acuerdos de aprobación inicial se considerarán como definitivos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 al que se remite el artículo 158.2 de la citada Ley 39/1988.

San Andrés del Rabanedo, 30 de enero de 1996.-El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco. 1020 2.375 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, aprobó el expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario de crédito número 1/96.

El expediente quedará expuesto al público en la Intervención General municipal, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellos que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 del mismo artículo, puedan formular reclamaciones contra el mismo entendiéndose que en el caso de no existir reclamaciones los acuerdos de aprobación inicial se considerarán como definitivos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 al que se remite el artículo 158.2 de la citada Ley 39/1988.

San Andrés del Rabanedo, 30 de enero de 1996.-El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco. 1021 2.375 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis el "Proyecto de urbanización del Sector A-1 del Suelo Urbanizable de las Normas Subsidiarias municipales", redactado por los Arquitectos don José Alvarez Guerra y don Luis Diego Polo, queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9 a 14 horas, para su examen y reclamaciones, entendiéndose como definitiva la aprobación si en dicho plazo no se presentan reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 30 de enero de 1996.-El Alcalde, Manuel González Velasco. 1022 1.750 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, sin que se presentaran reclamaciones, el expediente número 1/95, de modificación de créditos (suplementos) al Presupuesto Ordinario de 1995, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del Pleno celebrada el 22 de diciembre de 1995 y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público el resumen del expresado expediente, cuyo detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulo VI, inicial: 22.802.084 pesetas. Incremento: 11.000.000 de pesetas, total pesetas: 32.802.084.

El incremento que se indica se realiza con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

Contra la aprobación definitiva, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Por la Empresa Comercial Industrial de Aridos, S.A., (CIASA), se ha solicitado a este Ayuntamiento la devolución de fianza constituida para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Grisuela del Páramo y Bustillo del Páramo", sometiéndose a información pública durante el plazo de 15 días, durante los cuales se podrán presentar las pertinentes reclamaciones por las personas que se consideren interesadas en el contrato y expresada fianza.

Bustillo del Páramo, 6 de febrero de 1996.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

1306

906 ptas.

VILLAMANIN

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 24 de enero de 1996, acordó la aprobación de tres proyectos de anticipos reintegrables a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación.

Sus características principales se señalan a continuación:

Destino.—Financiación parcial de las siguientes obras:

- A) Pavimentación de calles (F.C.L.).
- B) Pista Polideportiva.
- C) Pavimentación de calles (H.J.C. y L.)

Cuantía.—

- A) 2.500.000 pesetas.
- B) 1.500.000 pesetas.
- C) 600.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Garantías: Las establecidas en la estipulación cuarta de los proyectos de contrato.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 431 del Real Decreto Ley 781/86, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular, en su caso, reclamaciones, que habrán de presentar en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamanín, 30 de enero de 1996.—El Alcalde, Oscar Gutiérrez Alvarez.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de enero de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de las obras de "Rehabilitación de la Casa Consistorial, 1.ª fase", por el sistema de subasta, procedimiento abierto, los citados documentos y expediente de su razón, se hallarán expuestos al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para la contratación de las citadas obras, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las principales características son las siguientes:

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de "Rehabilitación de la Casa Consistorial, 1.ª fase", conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando de Andrés Alvarez.

Tipo de licitación: Diez millones ochocientos doce mil ciento noventa y ocho pesetas (10.812.198 pesetas), mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza defini-

tiva, el plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses y la garantía de un año desde la recepción de las obras.

Fianzas: Provisional, 216.244 pesetas; definitiva, equivalente al 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 13, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si el plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Los licitadores tendrán de manifiesto durante este plazo el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para su presentación.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..... (calle y número), y Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación.....).

Declara:

Que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la contratación y ejecución de las obras de "Rehabilitación de la Casa Consistorial, 1.ª fase", se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de..... (en letra)..... (en número)..... pesetas.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, haciendo constar expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por la legislación vigente para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Villamanín, 29 de enero de 1996.—El Alcalde, Oscar Gutiérrez Alvarez.

* * *

Este Ayuntamiento se propone llevar a cabo el arrendamiento de un inmueble de propiedad municipal, con destino a vivienda, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

El inmueble está ubicado en la localidad de Villamanín, avenida Madrid, siendo conocido como Chalet del Médico.

El periodo de arrendamiento es de diez años.

El tipo de licitación al alza: 240.000 pesetas/año, revisable anualmente según el I.P.C.

El pliego de condiciones que ha de regir esta contratación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Las ofertas se presentarán, ajustadas al modelo establecido en el pliego de condiciones, en las oficinas municipales, en horario de 9 a 13. Plazo de presentación: Dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si el plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos tendrá lugar a las 13.00 horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones.

Villamanín, 29 de enero de 1996.—El Alcalde, Oscar Gutiérrez Alvarez.

1026

8.688 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General municipal para el ejercicio de 1996, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Bercianos del Páramo, 26 de enero de 1996.—La Alcaldía, M.^a Cruz Fidalgo.

1027

438 ptas.

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de enero de 1996, el proyecto de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio (Brañuelas y 9 más)", por un importe de 22.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Oscar F. González Vega, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Villagatón, 30 de enero de 1996.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1996, solicitar del Banco Simeón, un aval para garantizar la aportación municipal para las obras incluidas en el Plan ZAE Maragatería-Cepeda para 1996, queda expuesto al público el correspondiente expediente, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Condiciones de dicho aval:

Entidad avalista: Banco Simeón.

Finalidad: Garantizar las cantidades que el Ayuntamiento ha de aportar al citado Plan, por la obra de "Pavimentación de calles en el municipio (Brañuelas y 9 más)", obra número 35, por importe de 4.400.000 pesetas.

Garantías: La parte no comprometida de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y participación de los Tributos del Estado.

Villagatón, 30 de enero de 1996.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

1028

1.000 ptas.

VALLECILLO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno del Presupuesto de 1995, por el transcurso del plazo de información pública, sin reclamaciones, del acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión de 9 de noviembre de 1995, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la mentada modificación:

Partidas Presupuestarias	Consignación	Suplementos o créditos extraordinarios
1 141	1.815.596	220.000
3 163	683.384	30.000
1 233	30.000	70.000
5 622	0	350.000
5 763	80.000	181.000

Total suplementos y créditos extraordinarios, 851.000

El citado importe se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 1994.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con las formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 26 de enero de 1996.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de enero de 1996, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua, 2.^a fase, en Vallecillo", permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formularse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

En igual plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de dicha obras, podrá constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Vallecillo, 26 de enero de 1996.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1996, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó la formalización de un aval bancario con la entidad Caja/España de Inversiones, por importe de 2.800.000 pesetas, destinado a garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua, 3.^a fase, y pavimentación en Vallecillo", dentro del Programa Operativo Local de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y deducirse, en su caso, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vallecillo, 26 de enero de 1996.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

1030

1.844 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Se someten a información pública por un plazo de 15 días los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento el 15 de enero de 1996:

—Proyecto de pavimentación de calles en el municipio, por valor de 6.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero Daniel González Rojo.

—Solicitud de aval bancario por valor de 3.000.000 de pesetas de Caja España a efectos de garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio" incluida en Planes Provinciales de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1031

375 ptas.

CABAÑAS RARAS

El Pleno del Ayuntamiento de Cabañas Raras, en su sesión extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 1995, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para enajenar la parcela número 61 que se des-

cribe como sigue: Parcela que linda: al frente, con vial acceso polígono industrial de Cabañas Raras; al fondo, parcela número 69; a la derecha, parcela número 60 y a la izquierda número 62, sobre la cual existe construido un edificio para nave preparado para puente grúa con 7,5 m. de alto y una superficie total de 800 m.², y en su parte delantera una edificación de dos plantas dedicadas a oficinas de 360 m.², la tasación de la edificación es cuarenta y un millones ciento ochenta y dos mil ciento treinta y dos pesetas (41.182.132 pesetas), que habrán de ser satisfechos al que acredite ser su titular dominical, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Cabañas Raras para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Cabañas Raras, en la sesión señalada, se convoca a subasta pública para enajenar la parcela número 61 del polígono industrial de Cabañas Raras, siendo el precio por metro cuadrado de 2.500 pesetas y la fianza provisional del 10% de dicho precio, más el valor de la descrita nave que el adjudicatario habrá de abonar a su legítimo dueño. Las proposiciones se entregarán en el Ayuntamiento de Cabañas Raras durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del aludido plazo a las trece horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabañas Raras. En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra este pliego de condiciones económico administrativas en el plazo de ocho días la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Cabañas Raras, 25 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).
1032 1.125 ptas.

CARRACEDELO

Por don Pedro Corti Amigo, en nombre y representación de Construcciones Corti Amigo, S.L., se ha solicitado la devolución de las fianzas constituidas en su día como garantía definitiva para la ejecución de contratos de las obras de "Arreglo del Colegio de Posada y Acondicionamiento y pintura de la Casa Consistorial", y una vez transcurrido el plazo que determina el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público por término de quince días, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 y en relación con el contenido del artículo 44 del precepto antes aludido, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carracedelo, 25 de enero de 1996.—El Alcalde, Raúl Valcarce Dfiez.
1034 2.125 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno, en sesión de 29 de enero de 1996, aprobó los siguientes documentos:

—Proyecto técnico de pavimentación de calles en el municipio, redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera, cuya ejecución por contrata asciende a 10.000.000 de pesetas.

—Concertación de aval bancario con Caja España, por la cantidad de 6.000.000 de pesetas, para garantizar ante la Diputación Provincial la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio".

—Lo que se hace público para examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días.

—Al mismo tiempo, se aprobó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", incluida en los Planes Provinciales de 1996, de acuerdo con los siguientes datos previsibles:

—Coste previsible de las obras: 10.000.000 de pesetas.

—Coste previsible al Ayuntamiento: 6.000.000 de pesetas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de los inmuebles afectados.

—Importe de las contribuciones especiales: El 90% de la aportación municipal.

Los anteriores datos se ajustarán a los costes definitivos de las obras.

Lo cual se hace público por el plazo de 30 días, para examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 30 de enero de 1996.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

1036 875 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Por esta Alcaldía, con fecha 18 de diciembre de 1995, se dictó decreto suspendiendo los efectos de la licencia urbanística, de fecha 11 de agosto de 1995, a nombre de don Jesús-Angel Horna Herrero, remitiéndose dicha resolución a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, recurso contencioso-administrativo número 2.985/95.

La citada suspensión se hace pública a fin de que cuantas personas tengan interés en el mantenimiento o anulación de la citada resolución de suspensión, puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo antes referenciado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 118-2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Villaornate, 29 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

993 469 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, adoptó el acuerdo de Imposición y Ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Villaornate, 9.ª fase", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—Coste total de la obra: 5.318.559 pesetas.

—Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 2.782.809 pesetas.

—Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 41,97 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este período los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 26 de enero 1996.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, adoptó el acuerdo de Imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Villaornate, 10.ª fase", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—Coste total de la obra, 4.207.872 pesetas.

—Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 2.207.872 pesetas.

—Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 32,79 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 26 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1037 1.375 ptas.

CREMENES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1996, aprobó el proyecto de la obra de "Nueva captación y entronque a red de distribución de agua en Verdiago", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 12.500.000 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Crémenes, 30 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1082 313 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1996, adoptó acuerdo de solicitar aval bancario cuyas características son las siguientes:

—Entidad avalista: Banco de Santander.

—Importe: 4.375.000 pesetas.

—Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial de León, la aportación municipal a la obra de "Nueva captación y entronque a red de distribución de agua en Verdiago".

Costes:

—Comisión de apertura: 0,25%.

—Comisión trimestral: 0,75%.

—Corretajé: 3 por 1.000.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Crémenes, 30 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1083 500 ptas.

BENAVIDES DE ORBIGO

Por parte de don Alfredo de la Iglesia Rabanal, se ha solicitado licencia para instalar un bar, en la finca número 24 de la calle Puente Piedra de la localidad de Benavides de Orbigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Benavides de Orbigo, 30 de enero de 1996.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

1084 1.625 ptas.

BEMBIBRE

Don Digno Sánchez Cabo, en representación de Juan Antonio Martínez Secades, C.B., ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Acondicionamiento de bajo para oficina comercial" que será emplazada en la localidad de Bembibre, avenida Villafranca, 3, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 30 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1086 563 ptas.

Por doña Benedicta Rodríguez Huerga, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para el acondicionamiento y adaptación de un local ubicado en la calle la Juncal, 20, con el objeto de destinar el mismo a acondicionamiento y apertura de local para bodegón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación al 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en el que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Bembibre, 29 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1087 1.750 ptas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados y por los importes de la deuda tributaria que a continuación se relacionan, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y, no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Concepto: Liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos.

Sujeto pasivo	Importe de la deuda
Angel Cubero Fernández	7.917 pesetas
Gerardo Barba Martínez	4.949 pesetas
Maximino López Alvarez	-135 pesetas
Maximino López Alvarez	11.717 pesetas
Venancio Alvarez de Antón	-430 pesetas
Venancio Alvarez de Antón	-1.865 pesetas
Rafael Lozano Bedmar	9.142 pesetas
José Antonio Mon Cancelas	15.771 pesetas
Celedonia Fernández Fernández	-2.570 pesetas
Faustina Arias Velasco	-2.411 pesetas
Benito Olano González	4.465 pesetas
Aurea Alvarez Luengo	-48.653 pesetas
Esther Alvarez López	30.157 pesetas
Antonio Martín Hernández	149.365 pesetas

La deuda resultante de la liquidación practicada deberá abonarse en las dependencias de Tesorería de este Ayuntamiento en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución podrá efectuar recurso de reposición ante el órgano que dicta la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contenciosa-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, en el plazo de un año a contar, desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Bembibre, 30 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1088 3.188 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobados por esta Corporación, en sesión de fecha 29 de enero de 1996, los proyectos técnicos denominados "Pavimentación de plaza y calles en Tabladillo de Somoza" y "Pavimentación de plaza y calle en Rabanal del Camino" quedan expuestos al público por espacio de 15 días, al objeto de que los interesados interpongan las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza a 30 de enero de 1996.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáenz.

1090 281 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Esta Alcaldía, de conformidad con las facultades atribuidas en el artículo 46 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, ha otorgado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde entre los Concejales de esta Corporación:

—1.er Teniente de Alcalde: Doña M.^a Concepción Mallo Alvarez.

—2.º Teniente de Alcalde: Don José Luis Prieto Rodríguez.

—3.er Teniente de Alcalde: Don Mariano Fernández Pérez.

De igual forma, y conforme lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como los artículos 43 y 125 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, se han otorgado las siguientes delegaciones de la Alcaldía en los señores Concejales de esta Corporación que a continuación se detallan:

—Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas, en don Indalecio Pérez González.

Delegaciones de gestión de materias:

—Concejal Delegado de Ferias y Mercados, Turismo y Acción Social, doña M.^a Concepción Mallo Alvarez.

—Concejal Delegado de Obras y Aguas, Tráfico, Seguridad Ciudadana, Festejos y Deportes, don Nazario Fernández Alonso.

—Concejal Delegado de Limpieza, Alumbrado, Polideportivos, Jardines y Cementerio, don José Luis Prieto Rodríguez.

—Concejal Delegado de Relaciones con los Barrios, Juventud, Tercera Edad, Ocio y Cultura, doña M.^a Carmen Fernández Baza.

—Concejal Delegado de Urbanismo, Protección Civil y Casa de Oficios, don Mariano Fernández Pérez.

Las delegaciones se confieren para dirección interna y la gestión de las áreas y materias citadas sin que se delegue la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni la autorización del gasto o aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada materia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre.

Valencia de Don Juan, 25 de enero de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

987 1.156 ptas.

Por Gasóleos Coyanza, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Suministros de Carburantes de Automoción y Gasocentro, en Polígono Industrial "El Tesoro", Carretera Mayorga, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 23 de enero de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

988 2.000 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno de este Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó la formalización de un aval bancario con la entidad Banco de Castilla, sucursal de Sahagún, por un importe de 3.500.000 pesetas, destinado a garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de "Ampliación y mejora del abastecimiento de agua y reparación en el municipio de Villazanzo", incluidas en el Programa Operativo Local para 1996.

El expediente de razón se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villazanzo, 25 de enero de 1996.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

989 406 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 25 de enero de 1996, adoptó acuerdo de solicitar aval bancario de Caja España y autorizar al Alcalde para su firma, cuyo aval tiene las siguientes características:

Cuantía: 3.500.000 pesetas.

Comisión: 0,40 por ciento trimestral sobre el nominal del aval, liquidable por trimestres anticipados, más 2.000 pesetas en concepto de gastos de apertura, por una sola vez.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal al Plan Operativo Local de 1996, para obras de "Ampliación del Alcantarillado en Zotes del Páramo".

Garantías: Participación municipal en los impuestos del Estado, IBI de naturaleza rústica y urbana, IAE, Impuesto Vehículos de T. Mecánica y resto de ingresos municipales.

En cumplimiento del principio general de publicidad de los actos públicos y de lo establecido en el artículo 51 del R. Decreto

2.568/86, en cuanto a la Delegación al Alcalde se refiere, se somete a información pública, por el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que los interesados estimen oportunas.

Zotes del Páramo, 26 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

990 750 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 1996, el proyecto técnico de la obra de "Ampliación del Alcantarillado en Zotes del Páramo", queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Zotes del Páramo, 26 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

991 313 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por doña María Violeta de la Torre Cornejo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Explotación Avícola, en Santa Cruz de Montes, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 26 de enero de 1996.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

992 2.125 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Convocatoria y bases que han de regir para la provisión, con carácter fijo en régimen de contratación laboral, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, e incluida en la oferta de empleo del ejercicio 1995.

BASES

I.—Objeto de la convocatoria

Primera: Se convoca oposición para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples, en régimen de contratación laboral fijo, teniendo como sueldo el salario mínimo interprofesional que puede ser revisado por la Corporación.

Segunda: Funciones. Las funciones que deberá desempeñar son las siguientes:

—Práctica de notificaciones del Ayuntamiento dentro del término municipal, así como confección y cobro de recibos varios.

—Inspección, control e informe al Ayuntamiento en materia de policía municipal.

—Efectuar la limpieza de edificios pertenecientes al Ayuntamiento.

—Trabajos sencillos de oficina y archivo.

—Cualquiera otras funciones y servicios que puedan encomendarse por el señor Alcalde o señor Secretario.

II.—Condiciones de los aspirantes

Tercera: Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española y ser mayor de edad.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones propias a desempeñar.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión del título de certificado de escolaridad o equivalente.

III.—Solicitudes

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al señor Alcalde de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en su caso en el de la Provincia de León, y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, y serán satisfechos al presentar las instancias y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos para tomar parte en la oposición.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

B) Fotografía reciente de tamaño carnet.

C) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

D) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

IV.—Tribunal calificador

Quinta: Para seleccionar a los aspirantes el Tribunal será nombrado por el Pleno y estará compuesto por:

Presidente: El Alcalde—Presidente o persona en quien delegue.

Secretario: El propio de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

A) Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

B) Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

C) Un Concejal de grupo político gobernante y un Concejal de la Oposición.

El Secretario de la Corporación en cuanto tiene atribuida la dirección de los servicios municipales o funcionario en quien delegue. Cuando sea constituido el Tribunal con nombre y apellidos de sus componentes se hará público en el tablón de anuncios municipal y lugares de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Se hará público el nombramiento de los miembros suplentes que actuarán en ausencia de los miembros titulares.

El Tribunal Calificador podrá recabar asesoramiento de personal cualificado si lo estima conveniente.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

V.—Procedimiento de selección

Sexta: Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal Calificador aprobará la lista de admitidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, tablón de anuncios y lugares de costumbre del Ayuntamiento, relacionándose los excluidos con indicación del motivo por el que se les excluye y concediendo un plazo de diez días hábiles para reclamar o subsanar los defectos habidos.

Las reclamaciones serán admitidas o rechazadas publicándose en la forma indicada en el punto anterior, la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Quienes definitivamente fueran excluidos podrán interponer contra el acto denegatorio recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid y debiendo comunicar el propósito de dicha interposición a este Ayuntamiento.

Séptima: En el desarrollo de la oposición del Tribunal Calificador resolverá las cuestiones que surjan adoptando las medidas necesarias en orden a la aplicación de las normas establecidas en estas bases o integrando las previsiones de las mismas.

Octava: Los aspirantes que reúnan las condiciones especificadas en la base tercera de la presente convocatoria será convocados mediante llamamiento único, en el que se fijará, el día, lugar y hora de presentación con una antelación mínima de cinco días y que se hará público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando excluidos y decayendo en sus derechos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que serán libremente apreciados por el Tribunal Calificador.

Novena: Los ejercicios de esta Oposición serán los siguientes:

A) Primer ejercicio (obligatorio). Consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación si se utilizan máquinas electrónicas 180 pulsaciones por minuto, que equivaldrían a 150 pulsaciones en máquina manual, no admitiéndose la utilización de memoria en las máquinas que la posean, ni máquinas provistas de cinta correctora, ni se permitirá el uso de ningún otro tipo de corrector. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas disposiciones.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

B) Segundo ejercicio (obligatorio). Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora un cuestionario con cincuenta preguntas, con respuestas alternativas tipo test, así como el desarrollo por escrito de una pregunta sobre las labores típicas a efectuar por un Operario de Servicios Múltiples. La materia sobre la que versará este segundo ejercicio viene recogida en el Anexo I.

El Tribunal Calificador si lo estima conveniente podrá poner una prueba de carácter voluntario posteriormente a la celebración de las pruebas obligatorias de la oposición.

Las pruebas, que tendrán el carácter eliminatorio se puntuarán de cero a diez de puntos, siendo imprescindible para aprobar, obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. La prueba de carácter voluntario si se realiza se valorará de cero a cinco puntos.

VI.-Calificación definitiva

Décima: Terminada la oposición, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados que en este caso será una sólo por ser una única plaza la convocada.

La lista se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Así mismo el Tribunal Calificador elevará la lista de la persona aprobada al Pleno Municipal para que proceda a la formalización de la relación laboral.

VII.-Acreditación de requisitos y presentación de documentos

Undécima: Con carácter previo a la formalización de la relación laboral, el opositor que haya resultado propuesto para desempeñar la plaza objeto de esta convocatoria deberá presentar en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la fecha en que se hizo pública la propuesta por el Tribunal Calificador, los siguientes documentos:

A.-Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de funciones para las que se seleccionó.

B) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, así como no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

C) Declaración jurada de no estar desempeñando actividad alguna pública o privada que sea incompatible con la que se va a desempeñar.

Duodécima: Una vez comprobada toda la documentación necesaria y exigida el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento procederá a la formalización de la relación laboral.

Decimotercera: La no presentación de la documentación necesaria y exigida en el punto anterior, en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el concursante por falsedad en la solicitud.

VIII.-Impugnación

Decimocuarta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, así como la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, y la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimoquinta: En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, teniendo la consideración de derecho supletorio lo prevenido en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

La presente convocatoria y bases han sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 1995.

Villamontán, 28 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

ANEXO I

- La Constitución Española.
 - El Régimen Local.
 - El Municipio.
 - Organización municipal.
 - El Alcalde.
 - El Presupuesto municipal.
 - El personal municipal.
 - El Ayuntamiento.
 - Relaciones del Ayuntamiento con otras administraciones públicas.
- 922 6.344 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Habiendo sido expuesto al público por plazo de 15 días, sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 1/95, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el desglose por capítulos del Presupuesto General modificado.

Capítulo	Consignación inicial	Aumento	C. Definit.
1.º	6.455.477	459.131	6.914.608
2.º	10.400.000	1.538.486	11.938.486
6.º	8.811.504	1.842.538	10.654.042
9.º	2.136.699	76.259	2.212.958

Procedencia de fondos: Con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Palacios de la Valduerna, 25 de enero de 1996.-El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

924 563 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto:

1.º-Cesar como miembro de la Comisión de Gobierno Municipal al Concejal de este Ayuntamiento señor don Daniel Fernández Rodríguez.

2.º-Nombrar como miembro de la C. de Gobierno en su sustitución al Concejal de este Ayuntamiento señor don José Reguera Gómez.

En Priaranza del Bierzo a 25 de enero de 1996.-La Alcaldesa (ilegible).

925 406 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de enero de 1996, el proyecto de "Construcción depósito regulador y renovación de la tubería en Fresnedo", redactado en el presente mes de enero por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.700.000 pesetas, IVA incluido, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente y proyecto a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para formular alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 26 de enero de 1996.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

926 531 ptas.

VALDEPOLO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente número 2 de modificación de crédito al presupuesto ordinario del año 1995, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial, acordado en sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 1995, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo VI	<u>13.340.103</u>
Totales	13.340.103
Financiación:	
A) Mediante créditos generados	10.672.082
B) Mediante baja de crédito en Ppto. vigente	<u>2.668.021</u>
Total financiación	13.340.103
Lo que se hace público a los efectos oportunos.	
Quintana de Rueda, 22 de enero de 1996.-El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.	
929	656 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1996, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó la formalización de un aval bancario con la entidad Banco de Castilla, sucursal en Sahagún, por importe de 3.780.000 pesetas, destinado a garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de "Sondeo Artesiano para abastecimiento de agua en San Miguel de Montañañ", dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1996".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el expediente de su razón, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y deducirse, en su caso, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 25 de enero de 1996.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

930 531 ptas.

BENUZA

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación provisional del presupuesto municipal ordinario para 1995, se eleva a definitivo según el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	6.356.807
Cap. 2.-Impuestos indirectos	2.900.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	4.103.633
Cap. 4.-Transferencias corrientes	28.785.668
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	<u>70.000</u>
Total ingresos	42.216.108

GASTOS

Cap. 1.-Gastos de personal	3.528.824
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y serv.	10.346.115
Cap. 3.-Gastos financieros	60.426
Cap. 4.-Transferencias corrientes	6.098.407
Cap. 6.-Inversiones reales	18.106.303
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>4.076.033</u>
Total gastos	42.216.108

Plantilla de personal

Secretaría-Intervención, vacante.

Grupo D; Auxiliar de Admon. Gral.: En propiedad.

Benuza, 26 de enero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

931 750 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de noviembre de 1995, la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, expuesta al público por espacio de treinta días, sin que, en dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro modificado que dice así:

Bases y tarifas

Artículo 4) Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa:

	<i>Pesetas año 1996</i>
a) Viviendas de carácter familiar	4.000
b) Bares, cafeterías	5.500
c) Restaurantes, fondas y residencias	10.000
d) Locales industriales y comerciales	7.000
Chozas de Abajo, 24 de enero de 1996.-El Alcalde (ilegible).	
932	563 ptas.

LA ROBLA

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 20, la aprobación del Presupuesto General de 1995 en su resumen por capítulos y no habiendo adjuntado al mismo la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el mismo ejercicio, dicha plantilla queda como sigue:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Plazas	Grupo	Nivel
1.-Con Habilitación Nacional		
1.1. Secretario Interventor	1	B 22
2.-Escala de Administración General		
2.1. Sub-escala Técnica	1	B 20
2.2. Sub-escala Administrativa	1	C 20
2.3. Sub-escala Auxiliar	3	D 16
2.4. Sub-escala Subalterna (amortizar)	1	E 12
3.-Escala de Admón. Especial		
3.1. Sub-escala Técnica Media	1	B 20
3.2. Sub-escala de Servicios Especiales		
a) Policía Local	4	D 16
b) De cometidos especiales	2	D 8
c) De personal de oficios	1	E 8

PERSONAL LABORAL

	Plazas
<i>Actividades Sociales</i>	
-Asistente Social	1
-Psicólogo	1
-Personal de ayuda a domicilio	9
<i>Servicio de cultura</i>	
-Encargado de Biblioteca	1
-Profesores del Aula de Música	3
-Limpiadora Casa de Cultura	1
-Oficial de Servicios Múltiples	1
-Peón de Servicios Múltiples	1
<i>Servicio de limpieza</i>	
-P.A.C.	1
-De oficinas	1
-De escuelas	10
-Viaria	5
-Hogar del pensionista	1
<i>Servicios múltiples</i>	
-Capataz	1
-Oficiales	8
-Peones	9
<i>Actividades deportivas</i>	
-Monitores Escuelas Deportivas	8
La Robla, 27 de noviembre de 1995.-El Alcalde en funciones, Rosa M. Villagrà Cuadrado.	
1023	2.938 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1996, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al presente

año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido Padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

-De reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

-Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

-Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Villaquejida, 29 de enero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

1024 750 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1995, fue aprobado el proyecto de la obra "Pavimentación de la calle La Carrera y Travesías" en Laguna de Negrillos, por importe de 11.844.348 pesetas, redactado por el Arquitecto don José Angel Liébana Fresno.

Dicho proyecto se expone al público, en la Secretaría municipal, en días y hora de oficinas, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que sea examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Laguna de Negrillos, 29 de enero de 1996.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de enero de 1996, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Pavimentación calle La Carrera y Travesías en Laguna de Negrillos", mediante subasta pública por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones, contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.-Objeto de subasta:

El objeto de esta subasta por el procedimiento abierto será la realización de las obras de "Pavimentación calle La Carrera y Travesías, en Laguna de Negrillos", quedando sujetas a las condiciones incluidas en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don J.A. Liébana Fresno, cuya documentación se entiende que forma parte del presente pliego.

2.-Tipo de licitación:

El precio de licitación se establece en la cantidad de 11.844.348 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución:

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir de la firma del Acta de replanteo que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

4.-Examen del expediente:

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.-Garantías:

La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 236.887 pesetas. La definitiva al 4% del precio de adjudicación.

6.-Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en mano, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales, contados a partir del día siguiente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil.

El modelo de proposición se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.

7.-Apertura de plicas:

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta, tendrán lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer jueves siguiente hábil a la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Si fuera festivo o inhábil, será el primer día hábil siguiente.

8.-La documentación a presentar la establece el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D....., con domicilio en, provisto del correspondiente DNI número, en nombre propio (o en representación de) enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de, por parte del Ayuntamiento de, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de de de 199....., conforme en un todo con el pliego de condiciones y, me comprometo a realizar las obras con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente por la cantidad de pesetas.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

a.-DNI o fotocopia compulsada y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastantado.

b.-Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de L.C.A.P.

c.-Resguardo de la garantía provisional.

d.-Acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

e.-Los que acrediten la clasificación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

En a de de 199.....

Laguna de Negrillos, 29 de enero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de enero de 1996, ha sido aprobado el expediente 2/95, de modificación de créditos en el presupuesto vigente, de los que son de su competencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, dicho expediente se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, que habrán de dirigirse al Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar el periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguna de Negrillos, 29 de enero de 1996.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

1025

10.313 ptas.

BRAZUELO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 1996, en relación con las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 4.ª fase", obra número 61 del Plan de la ZAE Maragatería-Cepeda de 1995, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.º-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de tales obras, cuyo establecimiento y exigencia legítima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2.º-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 7.652.647 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 1.784.647 pesetas, como consecuencia de la deducción de las subvenciones obtenidas de 5.868.000 pesetas en total.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.606.182 pesetas equivalente al 90 por 100 del coste soportado.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de los inmuebles colindante.

d) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente.

3.º-Aprobar la relación de contribuyentes y de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible, el módulo aplicable.

4.º-Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

5.º-Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cifras que correspondan, si éste o su domicilio fuesen conocidos, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas tal como dispone el artículo 34 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, RHL.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, así como constituirse los afectados en Asociación Administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Brazuelo, 29 de enero de 1996.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

1138

1.750 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de enero de 1996, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1996 y la plantilla del Ayuntamiento para dicho año, ambos se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 1 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1139 344 ptas.

VEGA DE VALCARCE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1996, aprobó los siguientes documentos:

1.—Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1996.

2.—Padrón de arbitrios varios para 1996.

Dichos documentos, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Vega de Valcarce, 1 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1140 375 ptas.

ARGANZA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de diciembre de 1995, el expediente de modificación de crédito número uno del Presupuesto municipal para 1995, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública de quince días hábiles a que ha sido sometido, se hace saber que dicha aprobación queda elevada a definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación actual (incluido aumentos)
Partida	Pesetas	Pesetas
1-10-100	170.000	1.770.000
1-13-131	632.331	2.122.327
1-16	40.983	2.539.011
2-21	2.027.113	4.718.652
2-22	731.155	7.211.741
2-23	11.520	136.520

Recursos a utilizar:

Transferencias de créditos de la partida 6-60: 3.613.102

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	12.686.586
Capítulo 2.º	12.066.913
Capítulo 3.º	400.000
Capítulo 4.º	473.086
Capítulo 6.º	22.729.348
Capítulo 9.º	3.581.112

Arganza, 31 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1141 1031 ptas.

VILLAMEJIL

EDICTO DE EXPOSICION DE PROYECTO TECNICO DE OBRA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 1996, ha adoptado el acuerdo de aprobar los proyectos técnicos correspondientes a las obras de "Pavimentación de calles 7.ª fase, en el municipio (Villamejil y 6 más)" y "Pavimentación de calles 8.ª fase en el municipio (Villamejil y 6 más)", las cuales han sido incluidas en el Plan de la Zona de Acción Especial de Maragatería y Cepeda para 1996.

De conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, RDL 1/92, de 26 de junio y al efecto de lo establecido por el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Villamejil, 29 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 1996, con las formalidades legalmente exigidas, ha acordado solicitar aval bancario para garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 7.ª fase" y "Pavimentación de calles en el municipio, 8.ª fase", obras número 36 y 37 del Plan de la Zona de Acción Especial de Maragatería y Cepeda para 1996.

Las condiciones del aval son las siguientes:

—Entidad avalista, Banco Simeón, sucursal de Astorga.

—Cantidad avalada, el importe de la aportación municipal a cada una de las obras asciende a la cantidad de 1.114.429 pesetas y 5.200.000 pesetas respectivamente.

—Garantías. Se grava y afecta de modo especial para atender las obligaciones por esta garantía asumidas, la parte no comprometida en otras operaciones de la recaudación por Impuestos directos y participación en Tributos del Estado.

El expediente correspondiente permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamejil, 29 de enero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1091 1.250 ptas.

PRIORO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º—Impuestos directos	4.070.000
Cap. 2.º—Impuestos indirectos	720.000
Cap. 3.º—Tasas y otros ingresos	3.390.450
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	8.995.350
Cap. 5.º—Ingresos patrimoniales	1.625.000
Total ingresos	18.800.800

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º-Gastos de personal	3.980.000
Cap. 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	7.885.008
Cap. 3.º-Gastos financieros	240.000
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	821.000
Total	12.926.008
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º-Inversiones reales	3.643.292
Cap. 7.º-Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 9.º-Pasivos financieros	231.500
Total	5.874.792
Total gastos	18.800.800

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Prioro, 26 de enero de 1996.-El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

1092 1.094 ptas.

LUYEGO

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 5 de febrero de 1996, el proyecto de "Renovación de red de abastecimiento en Luyego de Somoza, 2.ª fase", redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, por un importe de 21.250.649 pesetas, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, que si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 7 de febrero de 1996.-El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

1308 750 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS CUATRO RIBERAS

Palacios de la Valduerna

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1995.

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	12.200.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes (art. 174.3, Ley 39/88)	4.538.732
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	5.104.000
Total ingresos	21.843.732

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	400.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	11.376.000
Cap. 3.-Gastos financieros	25.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	400.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	5.104.000
Total gastos	17.305.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1995.

Una plaza de Secretaría Intervención, con habilitación de carácter nacional. A desempeñar por funcionario en servicio activo en uno de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Palacios de la Valduerna a 25 de enero de 1996.-El Presidente, Alejandro Alija Pérez.

934 1.438 ptas.

LA POLA DE GORDON

MANCOMUNIDAD DE AGUAS

Por la Asamblea de Concejales de los municipios de La Pola de Gordón y Villamanín, celebrada en Pola de Gordón el día 25 de enero de 1996, se acordó la aprobación del proyecto de los Estatutos que han de regir la Mancomunidad "Alto Bernesga", integrada por los expresados municipios y cuyo fin es la prestación del servicio de abastecimiento a varias localidades, en la forma prevenida en los propios Estatutos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, el proyecto de Estatutos se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en las Secretarías de ambos Ayuntamientos y, en idéntico plazo, se podrán formular observaciones o reclamaciones por los interesados, las cuales habrán de presentarse en las oficinas municipales de los citados ayuntamientos, indistintamente.

Pola de Gordón, 30 de enero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

1137 562 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEON Y SU ALFOZ

El Consejo de la Mancomunidad Municipal para el saneamiento integral de León y su Alfoz, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1996 y sus bases de ejecución en sesión correspondiente al día 29 de enero de 1996. El expediente se somete a exposición pública durante un plazo de quince días.

León, 30 de enero de 1996.-La Presidenta, M.ª Carmen Santos.

1038 1.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BIERZO OESTE"

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1995, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/95, dentro del actual Presupuesto General para 1995, siendo las partidas que han

sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumentos Pesetas	Consignación actual (Incluido aumentos) Pesetas
1 10	150.000	150.000
1 13	1.000.000	12.564.648
1 21	1.000.000	3.100.000
1 22	1.400.000	5.979.280
6 349	250.000	250.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 3.800.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	16.920.720 pesetas
Capítulo 2.º	10.579.280 pesetas
Capítulo 3.º	250.000 pesetas
Capítulo 6.º	4.500.000 pesetas

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabado, 29 de diciembre de 1995.—El Presidente (ilegible).
1093 000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Valdelugeros-Valdepiélagos-La Vecilla-Vegaquemada

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Curueño, en sesión de 19 de enero de 1996, adoptó acuerdos de aprobación del expediente de contratación declarándole de tramitación urgente, y el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de recogida y transporte de basuras en el ámbito territorial de la Mancomunidad de Municipios del Curueño, mediante sistema de Concurso por procedimiento abierto.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público dicho pliego para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Este pliego se estimará aprobado definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 de la disposición anteriormente citada, se anuncia la celebración del Concurso por el procedimiento abierto, con arreglo a las siguientes condiciones, siendo sus características fundamentales las siguientes:

1.—Objeto.—Es objeto de contratación por el procedimiento abierto de concurso, la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y su transporte al vertedero.

2.—Servicios que comprende:

2.1. La recogida y transporte de la totalidad de los residuos urbanos de carácter domiciliario en todos los núcleos de población de los municipios de Valdepiélagos, La Vecilla, Valdelugeros y Vegaquemada, hasta el vertedero o centro de eliminación que la Mancomunidad determine. El citado servicio se realizará con la siguiente periodicidad:

a) Diariamente desde el día 15 de agosto al 15 de septiembre de cada año natural. (Temporada Verano).

b) Diariamente desde el día 20 de diciembre al día 10 de enero del año siguiente. (Temporada Navidad).

c) Diariamente durante el periodo que comprenda la temporada de la Semana Santa.

d) Tres veces por semana, durante el resto de periodo de tiempo anual no determinado en apartados anteriores, y que se realizará los días de lunes, miércoles y viernes de cada semana natural.

2.2. La recogida de vidrios, papel y pilas una vez al mes, para su traslado al lugar o establecimiento que se determine.

2.3. La recogida de chatarra domiciliaria una vez al trimestre, la cual se realizará el primer día hábil de cada trimestre natural del año.

2.4. La recogida de basuras o desperdicios de camping, instalaciones deportivas y residuos de establecimientos industriales y comerciales que merezcan la calificación de basura.

2.5. El mantenimiento, conservación y adecuación de todos los vertederos donde se depositen las basuras procedentes de la Mancomunidad.

2.6. La limpieza, desinfección y desinsectación dos veces al año de cada uno de los contenedores de basuras en servicio. Dicha limpieza se realizará la primera en el mes de junio, y la segunda en el mes de diciembre.

2.7. La conservación, mantenimiento, reposición, transporte y control contenedores afectos al servicio.

2.8. La apertura de vías públicas y carreteras, en caso de nevadas, que permita el libre tránsito de personas y vehículos en el ámbito de la Mancomunidad, de tal manera que garantice ininterrumpidamente al usuario la recepción de servicio de recogida de basuras.

3.—Vehículos.

Los vehículos que se afecten al servicio de recogida de basura, llevarán pintado el anagrama de la Mancomunidad.

La Mancomunidad cede durante el plazo de vigencia del contrato los siguientes vehículos:

—Un camión de recogida de basuras de su propiedad.

—Una máquina quitanieves de su propiedad.

—El uso de una nave para el almacenamiento de maquinaria cedida y propia de la Mancomunidad. (Actualmente en fase de construcción).

El Contratista deberá, asimismo, disponer de otros vehículos y maquinaria idónea y suficiente a su cargo, complementarios de los cedidos por la Mancomunidad, que sean necesarios para realizar adecuadamente la gestión integral del servicio de recogida de basuras, conforme se establece en el objeto del contrato.

4.—Plazo de puesta en marcha del servicio.

El servicio deberá prestarse a partir del día 1.º del mes natural siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

5.—Duración del contrato.

La contratación del servicio será por un plazo de cinco años. Si seis meses antes de concluir el plazo de contratación ninguna de las partes manifiesta a la otra su propósito de rescindirle a la expiración de dicho plazo, se entenderá prorrogado el mismo por anualidades.

6.—Canon a satisfacer.

Se fija como canon máximo a satisfacer por la Mancomunidad por la prestación del servicio, el precio de cinco millones ochocientos mil (5.800.000) pesetas, incluido IVA, que podrá ser mejorado a la baja.

El precio del contrato será revisado anualmente, garantizándose, en todo caso, un incremento equivalente al porcentaje experimentado en el Índice de Precios al Consumo, habido en el periodo anterior.

Se abonará trimestralmente en cantidades iguales a la cuarta parte del precio adjudicado, dentro de los quince primeros días

del mes siguiente a aquél al que corresponda la prestación de los servicios efectuados por el Contratista.

7.—Fianzas y gastos.

La provisional para tomar parte en el Concurso se fija en 116.000 pesetas. La fianza definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

El Contratista queda obligado al pago de cuantos gastos e impuestos procedan en la ejecución del contrato y al pago de los anuncios de licitación.

8.—Capacidad para contratar.

Podrán concurrir al Concurso, por sí o mediante representante, las personas naturales o jurídicas que se hallaren en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no se encuentren incurso ni ellas ni sus representantes en ninguna de las causas de prohibición de contratar previsto en el artículo 20 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Deberán, asimismo, acreditar su solvencia económica, financiera y técnica para contratar con la Administración.

9.—Examen del expediente.

Los documentos inherentes al contrato se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

10.—Proposiciones.

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación, se presentará en la sede de la Mancomunidad de Municipios del Curueño —Ayuntamiento de Valdepiélagos—, en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en que aparezca inserto, en horas de 9 a 14, en días laborables, de lunes a viernes, y estará contenida en dos sobres "A" y "B", cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador.

No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en correo certificado, en tiempo y forma, se reciban con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación, salvo que el Contratista justifique la fecha del envío en la oficina de Correos y anuncie mediante fax o telegrama, en el mismo día, a la Mancomunidad, la remisión del envío de la proposición.

En cada sobre figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación del servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad de Municipios del Curueño".

En el sobre "A" que se titulará con la inscripción: "Documentación", contendrá:

A) Documento Nacional de Identidad del licitador y cédula de identificación fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

B) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

C) Los que firmen proposiciones en nombre de otros, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación, declarado bastante.

D) Documento donde conste el aval o garantía correspondiente a la fianza provisional.

E) Documentos justificativos acreditativos de su solvencia económica, financiera y técnica, por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

F) Acreditación de no estar incurso el licitador, o en su caso, su representante en los supuestos de prohibición de contratar enumerados en los artículos 15 a 20 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se incorporará una declaración responsable.

G) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En el sobre "B" que se titulará con la inscripción: "Oferta económica", contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION (SOBRE "B") PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio a efectos de notificaciones en, y DNI número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el Concurso convocado por la Mancomunidad de Municipios del Curueño, para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras, manifestando y comprometiéndome:

Primero.—A prestar el servicio de recogida de basuras con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones.

Segundo.—Para la prestación de dicho servicio se aportará maquinaria y vehículo propios cuyas características técnicas son las siguientes.....

Tercero.—El precio del ofertado para la prestación del servicio de recogida de basuras se establece en el siguiente importe, incluido IVA:

Cuarto.—A efectos de valoración de méritos establecidos en el pliego de condiciones se declaran y acreditan los siguientes.....

Quinto.—Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Sexto.—Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas-técnicas particulares aprobado por el Consejo de la Mancomunidad para adjudicar el Contrato, y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

11.—Apertura de pliegos:

El primer viernes hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las veintiuna horas y treinta minutos, tendrá lugar en la sede de la Mancomunidad —Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdepiélagos el acto público de apertura de proposiciones, para lo cual se constituirá la mesa de contratación, formada por el Presidente y Vicepresidente de la Mancomunidad, asistidos del Secretario de la misma que dará fe.

12.—Criterios de Adjudicación:

Dentro del uso de la potestad discrecional que caracteriza el presente Concurso, el Consejo de la Mancomunidad valorará los siguientes criterios que han de servir de base para la adjudicación del Contrato por orden de importancia:

—Disponer de vehículos y maquinaria propios matriculados dentro del término de la Mancomunidad, idóneos para la gestión integral del servicio de recogida de basuras.

—Disponer de garaje propio y taller para la conservación y mantenimiento de la maquinaria destinada al servicio de recogida de basuras, ubicado dentro del término de la Mancomunidad.

—Disponer de cuñas quitanieves para la apertura de vías públicas, caso de producirse nevadas.

—Disponer de medios propios de transporte para traslado de maquinaria, matriculados en el término de la Mancomunidad.

—Calidad de vehículos y maquinaria ofertados como propios para una adecuada prestación del servicio.

—Otros que acrediten la capacidad operativa y técnica en la prestación del servicio.

Valdepiélagos, 20 de enero de 1996.—El Presidente de la Mancomunidad, Raúl Barrio Suárez.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

ALJA DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Alja de la Ribera, en sesión plenaria celebrada el 27 de enero de 1996, punto tercero, del orden del día.

Aprobación inicial de cuentas del 2.º segundo semestre de 1995.

Siendo aprobadas provisionalmente las cuentas de ingresos y gastos, del pasado ejercicio, desde la toma de posesión al final del año 1995.

Por lo que quedan expuestas al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, así como en el tablón de anuncios, durante 20 (veinte) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados. Y durante dicho plazo y los 10 (diez) días siguientes, puedan presentar, ante esta Junta Vecinal las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 460 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86.

Alja de la Ribera, 31 de enero de 1996.—El Presidente de la Junta Vecinal, Oscar Prieto Mateos.

1081 625 ptas.

CASTROCONTIRGO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1995, al no haberse presentado reclamación alguna de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	661.800
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	6.889.555
Cap. 3.—Gastos financieros	124.944
Cap. 6.—Inversiones reales	8.779.935
Total gastos	16.456.234
INGRESOS	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.610.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	11.837.444
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.008.790
Total ingresos	16.456.234

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos legalmente establecidos.

Castrocontrigo, 19 de enero de 1996.—El Presidente, Francisco Fernández Arandilla.

665 719 ptas.

QUINTANA DE RANEROS

En sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1996 se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, celebrar subasta pública de los pastos comunales de Quintana de Raneros, el día 20 de febrero de 1996, en acto público a celebrar en la Casa de Cultura de esta localidad en primera convocatoria, a las 18.30 h. y en segunda a las 19. h.,

estando el pliego de condiciones a disposición en locales de la Junta Vecinal en horas de oficina.

Quintana de Raneros, 5 de febrero de 1996.—El Presidente, Camino Hernando Vaquero.

1261 1.375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2782 de 1995, por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de Fribrierzo, S.A., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, de 26 de septiembre de 1995, desestimatorio de las alegaciones efectuadas por dicha demandante sobre resolución contrato e incautación de fianza.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

318 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 914 de 1995 por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve Garrigos, en nombre y representación de María Milagros del Pino Campos, contra resolución del Ayuntamiento de Gradefes, de 2 de marzo de 1995, que desestima pretensiones de titularidad dominical de la recurrente sobre finca urbana, calle Zapaterías de Villanófar.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de abril de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

4784 2.760 ptas.

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.626 de 1995, por doña

María Carmen Gemma Martínez Martínez, funcionaria, actuando en su propio nombre y representación contra resolución de 1 de junio de 1995 del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León, por la que se desestima la petición de la recurrente sobre reconocimiento de servicios prestados como funcionaria interina.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

8694 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.901 de 1995, por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigos, en nombre y representación de Ebro Agrícolas, Compañía de Alimentación, S.A., contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de León de 12 de mayo de 1995 (Expte. 1591/93) por el que se requiere a la recurrente para que proceda a la reposición de paramentos y cubiertas de los edificios de la fábrica Azucarera Santa Elvira a su estado primitivo, con cerramiento de los huecos practicados.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

8820 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1339 de 1995, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación, en turno de oficio, de don Amador Rubio Morán, contra resolución de la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Defensa de 14 de marzo de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución del Central de Reclutamiento de León, que le clasificó útil y apto para el Servicio Militar.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10558 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2201 de 1995, por doña María Luisa Postigo Grandoso, contra resolución del Rectorado de la Universidad de León de 29 de junio de 1995, desestimatoria de la solicitud de devolución de precios públicos correspondientes a los servicios académicos universitarios.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10726 2.640 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2537 de 1995, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don Pedro Arrizabalga Martín, contra desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud efectuada al Ministerio de Justicia e Interior con fecha 14 de febrero de 1995, en la que se reclamaba la cantidad de 6.967.500 pesetas por las lesiones, secuelas padecidas el día 1 de diciembre de 1993 en una manifestación en el Campus Universitario de Vegazana de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10989 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2594 de 1995, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representa-

ción de don Santos Fuertes García, contra resolución de 8 de mayo de 1995 de la Dirección Provincial de Trabajo de León y contra desestimación por silencio del recurso ordinario interpuesto contra aquella ante el Director General de Empleo imponiendo al recurrente sanción referida al percibo de prestaciones por desempleo (Su referencia sección 4.ª Trabajo, acta infracción 26T/95, expediente número 168/95).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11077 3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2392 de 1995, por el Letrado señor Solana Bajo, en nombre y representación de doña Piedad Merino Barragán, doña Angeles Domingo Santamaría y doña Armonía Gutiérrez Alvarez, contra acto administrativo de integración de dichos demandantes en Equipos de Atención Primaria consecuencia de la resolución de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo aprobada por la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 23 de julio de 1992, y de su resolución por Orden de la misma Consejería de 5 de agosto de 1993, no notificado, siendo las demandantes funcionarias de la citada Comunidad Autónoma, integradas en el Cuerpo de Titulares Universitarios de Primer Ciclo, Escala Asistencial Sanitaria (Matronas titulares).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11135 3.840 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2530 de 1995, por el Letrado señor Solana Bajo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho (León), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 30 de mayo de 1995. Reclamación 24/206/1993, desestimatoria de la homónima reclamación interpuesta por dicho Ayuntamiento contra la resolución de la

Dirección Provincial de León, de la Tesorería General de la Seguridad Social, que confirmó los recibos por cotizaciones por jornadas teóricas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11136 3.360 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2819 de 1995, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don José Santos Domínguez Cabello, contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 12 de septiembre de 1995 (Expediente 29735/93), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, confirmatoria del acta de infracción 2157/93.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

12320 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2756 de 1995, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Fernández Res, S.A., contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León), de 20 de septiembre de 1995, resolviendo recurso de alzada interpuesto por la actora contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 10 de septiembre de 1993, que confirma el acta de infracción número 1877/93.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

12321 3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2785 de 1995, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don José Luis Celemin Gómez, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación económico-administrativa de 162.290 pesetas e intereses legales interpuesta por el recurrente ante el Tribunal Regional Económico Administrativo de Castilla y León, como consecuencia de la resolución de 13 de julio de 1994 de la Delegación en León de la Agencia Tributaria por la que se le impuso al recurrente una sanción de 162.290 pesetas y asimismo contra todos los acuerdos o actos administrativos relacionados con la reseñada desestimación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

12322 3.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2531 de 1995, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de Transportes Lalogramal, S.L., contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 20 de enero de 1995, que declara inadmisibles el recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada en el expediente 24/004173713/0 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11839 3.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de

esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2 de 1996, por el hecho de hurto efectos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 14 del mes de febrero de 1996, a las 10.50 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de citación en legal forma a Eugenio Fernández Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

1288 6.750 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Don María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 184A/94, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, contra doña Diana Begoña Méndez Díez, de esta vecindad, c/ Donoso Cortés, número 8, 1.º B, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que la final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 1 de marzo a las doce horas, en este Juzgado sito en Palacio de Justicia. Tipo de esta subasta 820.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 26 de marzo, a las once horas. Y la tercera el día 24 de abril, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 25% de descuento. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135.0000.14.184/94 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Citroen, mod. ZX-1.9D, matrícula LE-0818-V, valorado en 820.000 pesetas.

León, 26 de enero de 1996.—Firmas (ilegibles).

1291 10.750 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en autos de expediente de jurisdicción voluntaria número 484/95, seguido a instancia de doña Sofía Andrés Estrada, como tutora de su hermana doña María del Carmen Andrés Estrada, en solicitud de licencia judicial para su enajenación de bien inmueble propiedad indiviso y por partes iguales de la incapaz doña María del Carmen Andrés Estrada y de sus hermanos doña Sofía, don Eugenio-Abel, don Rafael, don Fernando y doña María de las Nieves Andrés Estrada.

Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez el bien inmueble, propiedad de los hermanos ya indicados que se describirá.

Condiciones de la subasta:

- 1.^a—Servirá de tipo para la subasta el de tasación del bien.
- 2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta Expediente de este Juzgado número 2170/0000/10/0484/95 del BBV, debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

4.^a—En la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación del bien en la cuenta que se indica en la condición 3.^a.

5.^a—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores.

Para la celebración de la subasta se señala el día 29 de febrero de 1996, a las 9.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta:

Quinta parte indivisa de "Casa sita en carretera de Palanquinos a Cistierna, sin número, compuesta de planta baja, corral y otras dependencias que ocupa unos cien metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, campos; izquierda, comunal, y fondo, otra casa del causante, que se adjudicará a la heredera Asunción Estrada Díez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 1.032, libro 32, folio 243, finca 1.366, inscripción 1.^ª".

Valorado en trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en León a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo.—La Secretaria (ilegible).

1250

6.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 21/96, seguida en autos 723/94, por José Ignacio García Unzueta, contra Embutidos Riaño, S.A., por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, efectuándose la subasta a riesgo del comprador:

Una atadora clipadora Serrano; una carretilla apiladora mecánica traspalé, una máquina lavadora, un carro cutter, tres mesas ayuda de acero inoxidable, dos mesas de despiece acero inoxidable, una mesa de embutir de acero inoxidable, una báscula suelo Mobba, visor de báscula Mobba aéreo, una báscula Mobba facturación, dos básculas Mobba (una 12 Kg. y otra mod. 6230), una máquina de vacío Tecnotrip EV4, un tajo, un pupitre de acero inoxidable, cinco bandejas de acero inoxidable y dos traspaleas de hierro, valorado todo ello en la cantidad de 1.795.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la persona de don José Miguel Hernández Sastre, con domicilio en Navatejera, calle La Cerrada, s/n.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en avenida Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 6 de marzo, en segunda subasta el día 27 de marzo y en tercera subasta el día 24 de abril, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,15 horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.^a Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2132000064072394 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial.

4.^a Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.^a De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.^a Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.^a El correspondiente edicto, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sirviendo también de notificación a Embutidos Riaño, S.A., expido el presente en León a 1 de febrero de 1996.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

1304

17.550 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1996